Rigby Middle School

Manual Para Estudiantes/Padres

2020-2021

TEL. 208-745-6674

Aprendizaje para todos - Juntos encontraremos una manera!

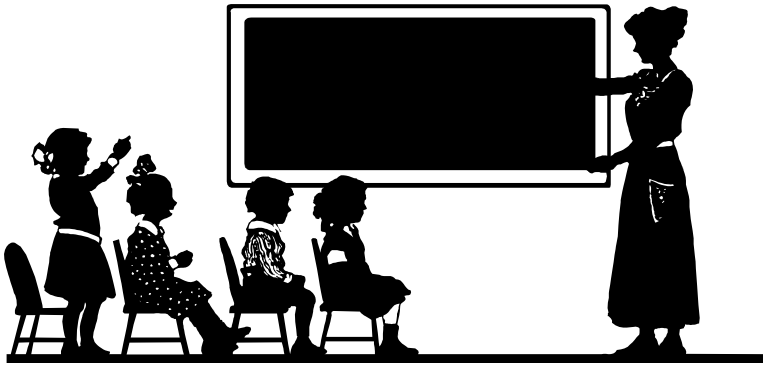

Bienvenidos

Bienvenidos a Rigby Middle School. Esperamos que tengan una experiencia positiva mientras están asistiendo a nuestra escuela. Estamos aquí para ayudarlos, y los animamos a que lean y se refieran a la información en su manual. Por favor recuerden que ustedes tienen la responsabilidad de hacer decisiones sabias. El personal, facultad, y administración están aquí para ayudarlos aprovechar todas las oportunidades que están disponibles para ustedes en la Escuela de Rigby Middle.

TABLA DE CONTENIDO

ACCIDENTES 14
ACTIVIDADES 12
ASISTENCIA 5
RECUPERACIÓN DE AUSENCIAS/DETENCIÓN/SEVICIO COMUNITARIO 6-7
CONDUCTA & DISCIPLINA-RESPECTAR Y PROTEGER 7
HORARIO DE CAMPANAS 4
..... 6
TELEFONOS CELULARES Y OTROS APARATOS ELECTRONICOS 13
REGISTRO/SALIDA 6
CAMPUS CERRADO 6
CONSEJEROS Y SOLICITUD DE CAMBIO DE MAESTRO / MATERIA 12
ENTREGA DE MENSAJES A LOS ESTUDAINTES 12
NIVELES Y CONSECUENCIAS DE DICIPLINA 7-10
CODIGO DE VESTIR 4-5
SIMULACRO DE EMERGENCIA 14
EXPULSIÓN 12
FERPA (Ley de los derechos de educación y privacidad de la familia) 26
FLEX 15
METAS DE RMS PREVENCION Y INTERVENCION DE VIOLENCIA 11
PASES DEL PASILLO 14
SOLICITUD DE TAREAS 12
LIBRERIA 14
ASIGNACION DE CASILLEROS (LOCKERS) 15
ARTÍCULOS PERDIDOS/ROBADOS Y PROPIEDAD PERSONAL 14
PÓLIZA DE LA CAFETERIA 14
MEDICAMENTOS (Con recetas médica y sin) 14
PÓLIZA DE LIENDRES 14
COMUNICACIÓN ENTRE PADRES-MAESTROS 12
FILOSOFÍA 4
PREGUNTAS/PREOCUPACIONES 15
DIA ESCOLAR 6
OBJETIVOS DE LA ESCUELA 4
ESPIRITU ESCOLAR 13
SECTION 504/TITLE II PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS 14, 19
PÓLIZA Y CUMPLIMIENTO LEGAL SELECIONADO POR LA JUNTA 16-32
REGISTRO E INCAUTACION PÓLIZA DE LA JUNTA 11
PATINETAS 15
CONTIGENCIAS ESPECIALES/ ÚLTIMO DÍA DE LA ESCUELA 15
DERECHOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES 15
TARDANZAS 6

AUSENTISMO ESCOLAR 6
VIOLENCIA Y ACOSO 11
VISITANTES 14

FILOSOFÍA

Cada estudiante que entra a la escuela es importante. Sabemos que cada estudiante tiene diferentes habilidades físicas e intelectuales, niveles de maduración, y habilidades de afrontamiento. Independientemente de estas diferencias, cada estudiante debe de tener la oportunidad de desarrollar sus propias habilidades y talentos. En la escuela de Rigby Middle trabajamos juntos para proveer un medio ambiente de aprendizaje seguro donde los estudiantes poden desarrollar sus habilidades de pensamiento crítico y la sabiduría básica necesitada para poder ser miembros productivos de la sociedad.

OBEJTIVOS DE LA ESCUELA

1. Satisfacer diferentes necesidades académicas de los estudiantes.
2. Aumentar el aprendizaje de los estudiantes.
3. Incorporar tecnología en los salones.
4. Aumentar el uso de los resultados de las pruebas de logros para la productividad de los estudiantes.
5. Reconocer los logros de los estudiantes.
6. Desarrollar actividades para las habilidades de hacer decisiones.
7. Aumentar el conocimiento y desarrollo de habilidades para careras y oportunidades.
8. Aumentar la comunicación entre la escuela, estudiantes, y comunidad.
9. Lograr la continuidad en el alcance y secuencia del currículo escolar.
10. Aumentar el desarrollo social por medio de aprendizaje cooperativo, currículo variado, y actividades extraescolares.

EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES (PBIS- Intervención de apoyo positivo en el comportamiento)

RESPECTO

- Deja las cosas igual o mejor de como las encontrasteis.
- Usa lenguaje y acciones amables y limpias.
- Mantiene las interacciones físicas y verbales platónicas en la escuela.

LISTO

- Estar en su asiento con sus tareas y útiles listos para trabajar cuando suene la campana.
- Sigue el código de vestir.
- Mantener todos los aparatos electrónicos personales apagados y guardados.

RESPONSABILIDAD

- Estar donde supone que tienes que estar en todo momento
- Inmediatamente sigue las direcciones de los adultos y personal

HORARIO DE CAMPANA REGULAR

6th Grade		7th Grade		8th Grade	
8:45 – 10:10	1◦ Período	**8:45 – 10:10**	1◦ Período	**8:45 – 10:10**	1◦ Período
10:15 – 10:45	Flex	**10:15 – 10:45**	Flex	**10:15 – 10:45**	Flex
10:50 – 11:30	2◦ Período	**10:50 – 12:15**	2◦ Período	**10:50 – 12:15**	2◦ Período
11:30 – 12:00	Almuerzo	**12:15 – 12:50**	Almuerzo	**12:20 – 1:05**	3rd Period
12:05 – 12:50	2◦ Período	**12:55 – 2:20**	3◦ Período	**1:05 – 1:35**	Almuerzo
12:55 – 2:20	3◦ Período	**2:25 – 3:50**	4◦ Período	**1:40 – 2:20**	3◦ Período
2:25 – 3:50	4◦ Período			**2:25 – 3:50**	4◦ Período

HORADIO DE CAMPANAS PARA SALIR TEMPRANO

6th Grade	7th Grade	8th Grade

8:45 –10:04	1◦ Período	**8:45 –10:04**	1◦ Período	**8:45 –10:04**	1◦ Período
10:09 – 10:49	2◦ Período	**10:09 – 11:28**	2◦ Período	**10:09 – 11:28**	2◦ Período
10:49-11:18	Almuerzo	**11:28 – 12:02**	Almuerzo	**11:33 – 12:12**	3◦ Período
11:23 – 12:02	2◦ Período	**12:07 – 1:26**	3◦ Período	**12:12 – 12:41**	Almuerzo
12:07 – 1:26	3◦ Período	**1:31 – 2:50**	4◦ Período	**12:46 – 1:26**	3◦ Período
1:31 – 2:50	4◦ Período			**1:31 – 2:50**	4◦ Período

***septiembre 4 Día Marrón /septiembre 5 Día Oro (alternando entre marrón y oro cada día después)**

CODIGO DE VESTIR

El Distrito cree que hay una relación cercana entre como visten los estudiantes y su comportamiento. El código de vestir abajo anima a los estudiantes a "vestirse para éxito" y venir a la escuela apropiadamente preparados para participar. "Interrupción" es cualquier comportamiento que interfiere con el enseñamiento y aprendizaje. Administradores pueden hacer excepciones al código de vestidura para ocasiones especiales. Se puede pedir que los padres traigan un cambio de ropa a los estudiantes que no cumplan con el código de vestimento. Los estudiantes no serán permitodos en clases no podrán participar en el salón/actividades escolares hasta que el estudiante tenga la ropa apropiada. Alterntivamente, los estudiantes pueden cambiarse con ropa proporcionada por la escuela dependiendo de la disponibilidad

Ropa Disruptiva / Accesorios/ Estilos de Peinados/ Tatuajes

Ropa, accesorios, estilos de peinados, y tatuajes que son disruptivos, representan, promueven, o son asociados con drogas, alcohol, pandillas, violencia, discriminación, odio, o pornografía no son permitidos. Ropa muy fina/delgada, rota, o transparente está prohibida a menos que otro artículo de ropa que satisface el código de vestir vaya abajo. Máscaras y dibujos de símbolos usando pintura para la cara, tinta, maquillaje, etc. En la cara no es permitido. Las cobijas no se pueden usar en la escuela.

Coberturas para la cabeza/ Lentes oscuros para sol

Gorras, sombreros, bufandas, rizadores, bandanas, muñequeras (sweatbands), pelucas, u otras cuberturas de la cabeza similares no deberán ser usadas en el salón o adentro de la escuela. Se pueden hacer excepciones si la cobertura para la cabeza es recetada por un médico, aprobadas anteriormente por la administración por razones religiosas, o aprobadas por la administración para una actividad especial de la escuela. Lentes oscuros para sol (a menos que sean recetados por un médico) no deberán ser usados en el salón o la escuela.

Blusas/Camisas

La ropa no debe ensenar la ropa interior. Blusas/camisas sin tirantes están prohibidas. Por lo mínimo blusas/camisas deben de tener suficiente manga para cubrir todo el hombro y donde empieza el brazo y todo el estomago. Ropa muy fina/delgada, rota, tiene aberturas cosidas en ellos, o transparente está prohibida al menos que otro artículo de ropa que satisface el código de vestir vaya abajo.

Pantalones/Faldas

La ropa interios no se debe de ver. Los pantalones y shorts serán usados hasta la cintura. Ropa para nadar, ropa para dormir (incluyendo pijamas), etc., usados como ropa exterior no son permitidas. Shorts y faldas deben de ser de tamaño modesto definido como máximo de 3" arriba de la rodilla. Ropa muy fina/delgada, rota, o transparente está prohibida a menos que otro artículo de ropa que satisface el código de vestir vaya abajo. No hoyos en los pantalones arriba de las rodillas sin otro artículo de ropa abajo.

Zapatos/Accesorios

Los estudiantes usaran zapatos apropiados para protección y razones higiénicas mientras estén en la propiedad de la escuela, participando en actividades escolares, o en transportación escolar. Joyas/accesorios que interrumpen el ambiente educativo o posean preocupación de seguridad para el estudiante u otros están prohibidos

PÓLIZA DE ASISTENCIA

El máximo número de ausencias que los estudiantes pueden tener no podrá exceder más de siete (**7) en total por cada trimestre**. Los alumnos que sobrepasen los (7) días máximos estarán sujetos a la pérdida de crédito. Por favor note que no aceptaremos apelaciones para la recuperación de créditos. Para poder recuperar sus créditos, los estudiantes tienen que recuperar el tiempo perdido, antes o después de la escuela. El tiempo recuperado tiene que ser por lo menos una hora por clase perdida. Los estudiantes pueden usar After School Homework Help (registrándose) para recupera tiempo. Todas las otras actividades para recuperar el tiempo tienen que ser aprobadas por la oficina. Todo el tiempo tiene que ser recuperado no mas tarde del fin del trimestre. Los estudiantes que han sido holgazones no son elegibles para el recuperamento de tiempo.

Ausencias Verificadas:

Los padres tienen que contactar la oficina de asistencia en **(3) días para verificar ausencias/faltas.** El primer día que es estudiante regresa cuenta como día 1. Después del tercer día, la ausencia es considerada ausentismo escolar/ausencia injustificada.

Ausencias injustificadas/ Ausentismo Escolar:

Una ausencia injustificada/ausentismo escolar es definida como ausencia de clase sin verificación después de **(3) días escolares**. Ausencias injustificadas son consideradas ausentismo escolar. Estudiantes con ausencias injustificadas reciben consecuencias apropiadas definidas en la sección de disciplina abajo, incluyendo, pero no limitadas a detención de almuerzo, suspensión en la escuela o servicio de comunidad

Ausencias Sin-Verificación:

Estudiantes con ausencias sin-verificación excesivas pueden ser referidos por ubicación al Departamento de Salud o al fiscal para investigar posibilidad de negligencia o ausentismo escolar habitual bajo la provisión de Sección 33-205 del Código de Idaho.

Ausencias Escolares Justificadas:

Ausencias Justificadas- Ausencias que no cuentan hacia los (7) días de limite son clasificadas como "Justificadas" e incluyen:

1. Medico (MED)
2. Funeral (FNR)
3. Corte (CRT)
4. Actividades escolares (ACT) incluye oportunidades aprobadas por la administración como visitas de colegio Página del Congreso, y otros eventos especiales.
5. Suspensión (ISS o OSS)

Excepción de Cosecha (HAR) Estudiantes que trabajen en la cosecha serán permitidos (10) días de ausencias. Esas ausencias tendrán que ser preestablecidas con una forma de cosecha de la oficina. **Los estudiantes aplicando para la Excepción de Cosecha tienen que estar pasando todas sus clases y estar en camino para graduarse a tiempo.**

Recuperación de Tarea

Se les permite a los estudiantes recuperar trabajo perdido por enfermedad o ausencias justificadas. Los estudiantes tienen el número de días perdidos más un día adicional para entregar el trabajo. Los estudiantes que saben que van estar ausentes deben de pedirle a sus maestros el trabajo por anticipación.

CAMPUS CERRADO

Un estudiante puede salir de la escuela si:

- Su padre/guardián firma para sacarlo/a
- Una persona indicada en la computadora como contacto de emergencia firma para sacarlo/a
- El estudiante tiene una excusa de la corte

Cualquier estudiante por el cual no firmen en la oficina será considerado ausente. Reservamos el derecho de pedir una identificación antes de que firmen por un estudiante. Por favor llame 5 minutos antes de venir a recoger a su estudiante.

REGISTRO Y SALIDA

Los estudiantes que llegan a la escuela después de la hora de inicio deben de registrarse en la oficina. Si el estudiante no se registra en la oficina puede resultar en que el estudiante reciba un absentismo escolar en las clases en las cuales falte**. Llegar tarde en la primera hora será injustificado** al menos que por una cita médica o dental verificada. Documentación del médico dentista tiene que ser proporcionada.

Una vez que los estudiantes suben al autobús para venir a la escuela o después de las 8:00 cuando los estudiantes llegan al a escuela, se consideran "en la escuela" y no pueden irse al menos que firmen para sacarlos. **Por favor llamen antes y** esperen diez minutos para que nuestro personal de oficina pueda enviar por su estudiante.

DÍA ESCOLAR

Supervisión de Estudiantes

Las horas regulares para que la escuela este abierta durante los días escolares será de las **8:00 a.m. a las 3:55 p.m**. Estudiantes los cuales tienen razones para estar en la escuela antes oh después de estas horas deben de tener un miembro de la facultad con ellos para supervisión. Cual quiere estudiante que este recorriendo la escuela durante este tiempo sin supervisión serán considerados traspasando.

AUSENTISMO ESCOLAR/AUSENCIAS INJUSTIFICADAS (Irse de pinta)

Ausentismo escolar/ Ausencias Injustificadas pueden resultar de:

1. No aclarando ausencias en 3 días
2. Dejando la escuela sin verificación
3. Dejando la clase sin permiso
4. No estando en su lugar asignado

Estudiantes con ausentismo escolar o ausencias injustificadas se reunirán con el subdirector con las siguientes consecuencias:

- **1ª Absentismo**: Notificar a los padres por teléfono/o por carta. El estudiante será asignado detención por lo menos igual al mismo tiempo perdido.
- **2º Absentismo:** Notificar a los padres por teléfono/o por carta. El estudiante será asignado Suspensión en la escuela o Suspensión Fuera de la Escuela y será informado de las consecuencias de la 3º absentismo.
- **3º Absentismo:** Notificar a los padres por teléfono/o por carta. El estudiante será asignado Suspensión Escolar o Suspensión fuera de la escuela. Una reunión se llevará a cabo con los padres/guardianes y estudiante para informarles que el 4º absentismo resultara en una referencia al fiscal por absentismo escolar habitual.
- **4º Absentismo**: Notificar a los padres por teléfono/o por carta. El estudiante será asignado Suspensión fuera de la escuela. El estudiante será referido al fiscal por absentismo escolar habitual.

- **5º Absentismo:** Los estudiantes serán referidos a las autoridades policiales.

TARDANZAS

Los estudiantes son considerados tarde si no están en la clase correspondiente listos para aprender cuando suene la campana. Los estudiantes recibirán detención durante el almuerzo por tardanzas 4-6. Por tardanzas subsecuentes los estudiantes recibirán detención después de la escuela e otras consecuencias a la discreción del administrador. Estudiantes que lleguen más de **15 minutos** tarde a sus clases **serán marcados ausentes**.

DETENCIÓN Y RECUPERAMENTO DE AUSENCIAS

Las siguientes reglas se aplicarán:

1. Los estudiantes que crean problemas serán excusados de la sesión sin crédito dado por el tiempo que sirvieron.
2. No hay visitas. Los estudiantes deben de estudiar en silencio.
3. No teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos son permitidos y tienen que ser entregados al supervisor del salón de detención.
4. No se permite comida o bebidas excepto con la aprobación del maestro/a.
5. La transportación es responsabilidad del estudiante, pero los estudiantes pueden viajar en transporte del distrito si está disponible. Solicite un pase con el supervisor de detención.
6. Para la dentencion durante el tiempor del almuerzo, el almuerzo será provisto de la cafetería a la costa del estudiante.

"No Se Presentó" A LA DETENCIONES ASIGNADAS

"No Se Presento" resultara en una junta con el administrador para consequencias adicionales que serán realizadas lo mas pronto posible, las cuales pueden incluir suspensión en la escuela o suspensión fuera de la escuela.

SERVICIOS COMUNITARIOS

Servicio Comunitario es detención durante el dia escolar que incluye actividades de servicio como limpiar el edifio de la escuela y sus terrenos. Servicios comunitarios son asignados por infracciones, incluyendo disciplina y asistencia. Durante los Servicios Comunitarios, se espera que los estudiantes sigan las reglas que se les entregaron al momento que el servicio fue asignado. El Servicio Comunitario se llevará a cabo en la Escuela de Rigby Middle,

1. Los estudiantes se reportan a la oficina de RMS para los Servicios Comunitarios
2. Seguir todas las reglas como están escritas en este manual.
3. No se permiten los celulares o aparatos electrónicos durante los Servicios Comunitarios
4. Cualquier estudiante que exhiba comportamiento disruptivo mientras este sirviendo Servicios Comunitarios recibirá Suspensión fuera de la escuela. La administración de la escuela notificara a los padres por teléfono y por carta de la mala conducta del estudiante.

COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA – RESPECTAR Y PROTEGER

715.0 DICIPLINA DEL ESTUDIANTE
715.1 Comportamiento y disciplina

Mantenimiento de la Conducta Ordenada

El distrito, a través de sus agentes, oficiales, y empleados, es responsable de mantener un ambiente seguro y ordenado para el proceso de la educación. Los estudiantes deben de comportarse de una manera ordenada y cumplir con las solicitudes razonables del Personal de la escuela. El Personal de la escuela deberá, también extenderles a los estudiantes el mismo respeto y cortesía que como empleados tienen el derecho de esperar. Todo el personal de la escuela por igual está obligado a corregir la mala conducta del estudiante de manera coherente cuando los estudiantes están bajo jurisdicción de la escuela.

Un estudiante cuya mala conducta interfiere con los derechos de otros estudiantes o adultos, o trae el descredito sobre si o el distrito escolar, se disciplinara de acuerdo con distrito escolar, local, y las normas estatales y reglamentos. Los administradores de la escuela son responsables por aplicar las consecuencias por la mala conducta del estudiante.

La conducta de un estudiante que viole la ley estatal o federal será referida a la agencia legal apropiada.

El Código de Idaho asegura el poder y los deberes de los profesores y, como un distrito, ampliamos esa responsabilidad a todos los empleados del distrito.

Poderes y Responsabilidades de los Profesores

"En ausencia de cualquier estatuó o reglamento del Consejo de Administración, cualquier profesor empleado por el Distrito tendrá el derecho de dirigir cómo y cuándo los estudiantes cada estudiante asistirá a sus deberes apropiados, y la manera en cual cada estudiante debe comportarse mientras asistiendo a la escuela. Es el deber de cada profesor de mantener las reglas y reglamentos del Consejo en mantener y controlar la disciplina, un profesor tendrá el poder de adoptar cualquier reglar o reglamento razonable

para el mantenimiento y control de la disciplina en otras palabras gobernar el salón, compatiblemente con cualquier estatuó, reglar, o regulación del Consejo." (Código de Idaho)

Referencias por Disciplina
Delito de Clase 1 deben de ser tratados en el momento y en el lugar donde ocurrió el incidente. Referencia a un administrador de la escuela o su persona designada debe ocurrir sólo si la mala conducta persiste después de la intervención apropiada de la maestra/o u otro personal, incluyendo los siguientes:

1. Notificación Regular, publicación o discusión con los estudiantes de las expectativas del comportamiento apropiado.
2. Notificación apropiada al estudiante sobre la mala conducta.

Delito de Clase 2 serán tratados en el momento y en el lugar donde ocurrió el incidente. Dependiendo en las circunstancias el profesor/a u otro miembro del personal pueden implicar a la administración de la escuela para ayudar con las acciones de disciplina.

Delitos de Clase 3, 4, y 5 inmediatamente se mandarán a un administrador de la escuela o su persona designó después de que las medidas apropiada se han tomado al nivel del acontecimiento para rectificar las situaciones si tal acción es necesaria.

ALTO, CAMINA, Y HABLA

Los estudiantes que piensen que están siendo acosados o intimidados deben seguir el procedimiento de ALTO, CAMINA, Y HABLA:
1. Dile a la persona que te esté acosando/intimidando ALTO.
2. CAMINA legándote de la persona que te esté acosando/intimidando.
3. HABLA con un maestro/a, director/a, miembro del personal, o tus padres del problema.

Nivel de Disciplina y Consecuencias
Los incidentes de las malas conductas de los estudiantes están agrupados en 5 categorías como se indica a continuación:

Comportamiento	Consecuencias
CLASE 1 (MANEJADOS EN EL SALON) Comportamiento disruptivo en el salón, pasillos, cafetería, patios, autobús, excursiones. Ejemplos: *Corriendo en el edificio *Violación del código de vestir como este contenido en la póliza del distrito y de la escuela (incluyendo temas de tatuajes ofensivos) *El uso no autorizado de aparatos/objetos en la propiedad de la escuela (incluye teléfonos celulares y tabletas electrónicas en el salón) *Vagancia *Ensuciamiento *Volumen inapropiado/disruptivo (gritos, voces altas)	Advertencia verbal/Cambio Necesario **Consecuencias** opcionales administradas a la Discreción del personal escolar: Advertencia por escrito/ticket Conferencia con el estudiante y notificación de los padres Consecuencias naturales- lo que este mal arréglalo (i.e. violación de ensuciamiento resultara en que el estudiante recoja basura, estudiante trae objetos Inapropiados resultara en confiscación del objeto)
CLASE 2 (MANEJADOS EN EL SALON) Comportamiento disruptivo más severo Ejemplos: *Comportamientos repetidos (mirar arriba en relación con los comportamientos disruptivos en el salón, pasillos, cafetería, patios, autobús, excursiones) *Profanidad/lenguaje inapropiado *Falta de respecto para los estudiantes y personal *Falta de respecto por la propiedad ajena o propiedad de la escuela *Copiar/trampa	Se requiere ticket, reporte de incidente, declaración emitida por escrito al estudiante, y notificación a los padres Administrado o maestro se comunicara con los Padres por teléfono, conferencia, o correo **Consecuencias** opcionales administradas a la

* Desafío/Insubordinación *Mentir/ engaño *Ridículo o insultos *Demostración pública de afecto incluye manos agarradas Abrazos íntimos, besos, y otras formas intimas de tocar *Violación de Ropa-simbolismo de pandillas	discreción del maestro y el administrado Educación de comportamiento o contrato de Comportamiento El consejero o trabajado social hablara con el Estudiante y sus padres Suspensión en la escuela, detención, detención después de la escuela, o horas de servicio
Comportamiento	**Consecuencias**
CLASE 3 (MANEJADOS POR OFICINA) Mala conducta que puede resultar en daños personales o daños de propiedad Ejemplos: *Comportamiento repetidos (mira arriba en relación con comportamiento disruptivo más serio) *Gestos obscenos *Arrojando objetos *Empujar/empujando (contacto físico) *Patear, golpear, escupir *Robo de menos de $25 *Vandalismo de menos de $25 *Amenazas verbales daños *Peleas (Primer incidente) *Posesión o uso de cerillos/encendedores *Dibujos, ropa, cosas escritas relacionadas con pandillas *Novatadas, hostigamiento, intimidación bulín, acoso cibernético, amenazas	Administrador dirigirá lo siguiente: La escuela reportara la mala conducta al Oficial de Recursos Escolares o a la agencia de ley apropiada Cuando la mala conducta es un delito criminal Administrador, consejero, trabajador social de la escuela O persona designada hablara con el estudiante y sus padres Reembolso/restitución por los daños causados Suspensión en la escuela o detención Consecuencias opcionales administradas a la discreción del administrado: *Detención fuera de la escuela *Colocación de educación alternativa *Contractos de comportamiento
Comportamiento	**Consecuencias**
CLASE 4 (MANEJADOS POR OFICINA/POLICIA Mala conducta severa, actividades ilegales <u>Ejemplos:</u> *Comportamiento repetido (mirar arriba en relación con mala conducta que puede resultar en daños personales o daños de propiedad) *Tabaco/fumar, mascar, alcohol (venta, posesión bajo la influencias) *Contacto físico inapropiado y no deseado (“swirlie” bajar el pantalón, contacto sexual) *Acoso Sexual *Jala la alarma de incendio inapropiadamente *Fuegos artificiales *Peleas con resultados de lesiones *Vandalismo (mayor de $25) *Robo (mayor de $25) * Extorsión *Materia pornográfico incluyendo pornografía asesada Por computadora	Administrador y Superintendente dirigirán lo siguiente: Hablar con el estudiante y sus padres Es requerido que la escuela reporte la mala conducta al Oficial de recursos de la escuela o a la agencia de ley Reembolso/restitución por los daños causados Suspensión con la posibilidad de expulsión Consecuencias opcionales administradas a la discreción Del Superintendente y el Administrados Colocación de educación alternativa Los procedimientos de apelación de expulsiones son Resumidos en el Código de Idaho Ver Póliza de Libres de Drogas 717.2
Comportamiento	**Consecuencias**

CLASE 5 (MANEJADOS POR LA POLICIA/OFICINA) Comportamientos Ilegales/Criminales Ejemplos: *Comportamientos repetidos (mirar arriba en relación con mala conducta severa, actividades ilegales) *Amenazas con intento (los medios) amenazas escritas *Amenazas de Bombas *Drogas o parafernalia de drogas (venta, poseer, uso) *Armas en la escuela, cosas que parezcan armas *Violación/intento de violación *Uso del internet para el uso de instrucciones para hacer bombas	La escuela reportara la conducta al Oficial De Recursos escolares y a la agencia de ley Toda la mala conducta de Clase 5 será reportada al Superintendente y revisada por el Consejo Escolar.

Procedimientos para la Acción Formal de Disciplina

Cuando ocurre una acción de disciplina formal, el estudiante será notificado de los cargos, se le permitirá responder a los cargos, y cuando posible será informado por escrito de la acción formal de disciplina, las autoridades escolares se pondrán en contacto con los padres o guardianes en una manera adecuada.

Proceso de Apelación

Los estudiantes son animados a ir a la facultad o administración para hablar sobre problemas o malentendidos sobre cuestiones de disciplina. Para hacer una apelación formal sobre una cuestión de disciplina, el estudiante debe de seguir el procedimiento indicado a continuación:

Para una cuestión de clase 1:

1. Escriba lo que paso y la razón para la apelación.
2. Haga una cita con la persona que asigno la consecuencia y el administrador de la escuela para discutir y opinar sobre el tema.

Para una cuestión de clase 2:

1. Escriba lo que paso y la razón para la apelación.
2. Haga una cita con la persona que asigno la consecuencia y el administrador de la escuela para discutir y opinar sobre el tema.

Para una cuestión de clase 3:

1. Escriba lo que paso y la razón para la apelación.
2. Haga una cita con el administrador de la escuela para discutir y opinar sobre el tema.
3. Para llevar la apelación al siguiente nivel, haga una cita con el Superintendente. El administrador de la escuela también también será invitado a atender esta junta.

Para una cuestión de clase 4:

1. Escribe lo que paso y la razón para la apelación.
2. Haga una cita con el administrador de la escuela y el Superintendente para discutir y hablar sobre el tema. Si un oficial de la ley estuvo involucrado en el momento de la mala conducta, el oficial también será invitado a esta junta para reportar datos del caso.

Para una cuestión de clase 5:

1. Los procedimientos para la apelación de una expulsión se describen en el Código de Idaho.

Estudiantes con Discapacidades

Un estudiante de educación especial está sujeto a los mismos procedimientos disciplinarios que cualquier otro estudiante por consecuencias de comportamiento y suspensiones de corto plazo aproximadamente 10 días en un año escolar, al menos que se indique diferente en el Plan de Educación Individualizada del estudiante. Estudiantes con discapacidades están garantizados una Educación Pública Gratuita Apropiada (FAPE) por leyes federales, como la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades. Para los estudiantes de educación especial, las medidas disciplinarias siempre deben de considerar los derechos del estudiante a FAPE. Un estudiante en educación especial puede ser suspendido durante periodos de tiempo prolongado, más allá de los 10 días de escuela, o expulsados si la mala conducta no está relacionada a educación como definido en el Plan de Educación Individualizada y con acceso al currículo general. El distrito seguirá los procedimientos para estudiantes con discapacidades identificadas como definido por las leyes federales y El Manual de Implementación para Educación Especial de Idaho.

- Evaluación de la conducta del estudiante (Evaluación Funcional de Comportamiento).
- Diseño e implementación de un plan de conducta que pueden alterar las consecuencias habituales de conducta, así como, procedimientos descritos para atentar a aliviar el comportamiento.
- Manifestación determinación para determinar la relación entre el comportamiento del estudiante y la discapacidad del estudiante, cuando sea necesario.

- Colocación en Ambientes Educativos Alternativos por violaciones de la ley.

- Remoción de la escuela a través de una orden judicial por conducta peligrosa para el estudiante y para otros.

Cuando un estudiante en educación especial rompe la ley, el distrito informara a la agencia ley de la mala conducta. Acciones judiciales subsiguientes pueden unilateralmente quitar al estudiante de su colocación dentro del distrito. Cuando disciplina de una estudiante de educación especial resulta en la remoción de la escuela por más de 20 días, el director notificara al director de educación especial.

Uniformidad

Cada escuela en el Distrito Escolar de Jefferson #251 cumplirá con lo dispuesto en esta póliza de disciplina, teniendo debidamente en cuenta la edad, madurez del estudiante y circunstancias que existen en el nivel de ocurrencia. El director de la escuela mantendrá registros apropiados de la mala conducta del estudiante y medidas disciplinarias tomadas.

Metas del Programa de Intervención y Prevención de Violencia de la Escuela de Rigby Middle

1. Para garantizar seguridad y bienestar de ambos estudiantes y educadores.
2. Para reducir la gravedad y frecuencia de y eventualmente eliminar todos los incidentes de violencia en el amiente escolar.
3. Para eliminar las dos actitudes persuasivas que directamente generan y apoyan la violencia en las escuelas: El derecho y la Intolerancia.
4. Para crear un ambiente de apoyo, seguro, nutritivo, altamente favorable para el aprendizaje.

Nuestra meta en la Escuela de Rigby Middle es de crear un ambiente que estimule a los estudiantes y profesores a respectarse y protegerse mutuamente. La ase de nuestro enfoque a la disciplina es un sistema de consecuencias cuando los estudiantes toman malas decisiones y reconocimiento cuando decisiones positivas son hechas. Pandillas, grupos de odio organizaciones o grupos que abogan por el odio o la discriminación por motivos de raza, color, religión sexo, origen nacional o discapacidad no son tolerados en la Escuela de Rigby Middle. Se prohíben las actividades de estos grupos y sus miembros.

Tales actividades prohibidas incluyen, pero no se limitan a: la congregación de los miembros, la solicitud o contratación de los miembros, la posesión de parafernalia y materiales del grupo, la intimidación de otros, la promoción de la discriminación, y cualquier otro tipo de comportamiento, tales como el uso de colores o insignias de pandillas y el uso del lenguaje, códigos, gestos que intimidan, provocan violencia o buscan promover los propósitos y objetivos de estos grupos. La acción disciplinaria puede incluir la suspensión o expulsión.

REGISTRO E INCAUTACÓN – PÓLIZA DE LA JUNTA 3370/3370

Las siguientes reglas se aplicarán a todas las búsquedas e incautación de cualquier propiedad por parte del personal de la escuela.

1. El Superintendente, el director, y los asistentes autorizados de cualquiera de los dos estarán autorizados a llevar a cabo cualquier búsqueda o confiscación de propiedad en o cercas de las instalaciones de la escuela, como se dispone en este procedimiento.
2. Si el administrador autorizado tiene sospecha razonable de que cualquier casillero, auto u otro contenedor de cualquier tipo en las instalaciones de la escuela contiene algún artículo o sustancia que constituye un peligro inminente a la salud y seguridad de cualquier persona o la propiedad de cualquier persona o al Distrito, el administrador está autorizado para llevar a cabo un registro de cualquier auto o contenedor y confiscar cualquier artículo o sustancia.
3. El administrador autorizado puede realizar registros aleatorios de cualquier casillero, auto, o contenedor de cualquier tipo en las instalaciones de la escuela sin previo aviso o consentimiento.
4. Si el administrador autorizado tiene cualquier sospecha razonable de que un estudiante tiene un objeto o sustancia en su posesión, lo que constituye un peligro inminente para la propiedad de cualquier persona o del Distrito, el administrador está autorizado a realizar un registro de cualquier auto o contenedor y para confiscar cual quiere artículo o sustancia.
5. Ningún estudiante obstaculizará, obstruirá o impedirá cualquier registro autorizado por este procedimiento.
6. Cuando las circunstancias lo permitan, cualquier registro o confiscación autorizado en este procedimiento se llevará al cabo en la presencia de al menos un (1) testigo adulto, y el administrador deberá registrar por escrito la hora, la fecha y los resultados. Se enviará una copia al Superintendente lo antes posible.
7. En cualquier caso, en que se encuentre un artículo o sustancia que parezca estar en violación de la ley, la circunstancia deberá ser informada sin demora a la agencia de aplicación de la ley correspondiente.
8. En cualquier situación en la que el administrador tenga dudas sobre la conveniencia de proceder con cualquier registro o confiscación, el administrador está autorizado para informar y cumplir con las instrucciones de cualquier agencia pública de la ley.

Novatadas, Acoso, Intimidación, Bulín (Acoso), Acoso Cibernético, Amenazas

Esto ocurre cada vez que alguien inflige o amenaza con causar daño físico o emocional o malestar en el cuerpo, los sentimientos o las posesiones de otra persona. Los incidentes de violencia o acoso, el acoso físico y / o sexual o cualquier comentario desagradable, lenguaje ofensivo o un gesto con respecto a otra persona, su apariencia, el género o la raza deben ser reportados a la administración y o un consejero.

Código de Idaho Sec. 18-3302D. Transporte de armas de fuego ocultas en la propiedad escolar

Será ilegal y es un delito para cualquier persona menor de v veintiún (21) llevar una arma de fuego, daga escocesa, puñal, daga, nudillos de metal u otra arma mortal o peligrosa oculta alrededor de su persona mientras en la propiedad de una escuela primaria o secundaria pública o privada o en las partes de un edificio, estadio u otra estructura en la escuela que se utilizaban para actividades patrocinadas por cualquier escuela en este estado durante el momento de la violación o durante transportación escolar.…Personas que se encuentran culpables de violar las provisiones de esta sección se pueden condenar a un término de encarcelamiento de no más de un (1) año, o si es un menor sin exceder ciento veinte (120) días en un centro de detención juvenil, o una multa no excediendo mil dólares ($1,000) o ambos. Adicionalmente la junta de síndicos de distrito escolar puede expulsar a cualquier persona que viole las disposiciones de esta sección si el infractor es un estudiante.

EXPULSIONES

La Junta de Síndicos puede negarle la asistencia a cualquiera escuela del distrito a cualquier estudiante con ausentismo escolar habitual o el cual es incorregible, o cuya conducta, en el juicio del consejo, es tal como estar continuamente disruptiva de la disciplina escolar, o de la eficacia de la enseñanza de la escuela, o cuya presencia en una escuela pública es perjudicial para la salud y seguridad de otros estudiantes.

COSEJEROS

Los estudiantes que desean ver un consejero son animados a pasar por la oficina o ver a un Consejeros en el Salón 20 enfrente del gimnasio. Estudiantes involucrados en una emergencia deben buscar asistencia en la oficina

SOLICITUD PARA CAMBIO DE MAESTRO/A

Nuestras clases son extremamente largas y todas las clases han sido igualadas lo más posible antes de que la escuela comience. Como una escuela reconocemos que a veces un cambio de profesor es necesario. Si desea un cambio, por favor siga los siguientes pasos:

1. Escribe una explicación detallada de por qué su hijo/a necesita tener un cambio de profesor.
2. Entregue la carta en la oficina principal.
3. La administración evaluara todas las solicitudes.
4. Si es necesario se tendrá una junta con el director para hablar de las preocupaciones y con la maestra/ro de preocupación. La decisión de cambiar o no cambiar el orario será tomada durante la junta.

***La solicitud de cambio de maestro en el 6º y 7º grado probablemente resultara en el cambio de todos los maestros de materias esenciales (matemáticas, artes de lenguaje, ciencias, y ciencias sociales)**

CAMBIO DE CLASES ELECTIVAS

Cuando colocamos a su estudiante en una clase electiva, miramos las opciones que su estudiante ha escogido. Los estudiantes reciben sus clases electivas de acuerdo a lo que ellos han escogido. La mayoría del curso electivo que ofrecemos se llenan cuando empieza la escuela, por lo que es difícil hacer cambios de horarios. Los cambios de clases electivas tienen que ocurrir durante los primeros (2) días de cada trimestre durante la registración. Si un estudiante desea un cambio de electivo debe de seguir los siguientes pasos.

1. El estudiante/guardia debe de llenar un formulario de cambio de electivos (disponible con el consejero) y entregarlo en la oficina de los consejeros.
2. Si la solicitud se puede conceder el consejero hablará con su estudiante y les dará su nuevo horario. Por favor entiendan que las clases están extremamente llenas y los cambios talvez no serán posibles.

COMUNICACIÓN DE PADRES Y MAESTROS

Los padres no deben tener dudas sobre el progreso de sus hijos. Los padres poden revisar el progreso de sus hijos en cualquier momento en PowerSchool, correos electrónicos semanales de PowerSchool y boletas de calificaciones. Llamadas generadas por computadora serán hechas semanales a los padres, basadas en la información porpocionada a la escula durante la registración, de estudiantes que actualmente tienen grados de F en una o más de sus materias. Si los padres todavía tienen preguntas o siente que ha habido un mal entendido, pueden llamar a la escuela para hacer una cita con el maestro, consejero, o administrador. Estudiantes los cuales desean hablar con un maestro sobre cualquier problema deben solicitar una conferencia con el maestro a una hora conveniente para ambos. Por favor hablen con un administrador si necesita ayuda adicional para comunicarse con un maestro.

SOLICITUDES DE TAREA

Solicitudes de tarea deben de ser pedidas **por lo menos 24 horas antes de cuando la intentan recojer** para que los maestros tengan tiempo de juntar la tarea. La solicitude de tarea se puede hace cuando el estudiante a faltado 2 o mas días. studiante falte 2 o más días.

EL ENTREGO DE MENSAJES

Los mensajes serán entregados a los estudiantes hasta las **3:10 PM.** Mensajes después de esa hora serán entregados **solamente** en caso de emergencia que se le explique a la secretaria. Tenemos una larga cantidad de estudiantes por favor planifique con tiempo y haga arreglos con su estudiante para así poder reducir la cantidad de mensajes y las interrupciones.

ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES

Participación en actividades extra curriculares es un privilegio y los estudiantes que participan son sujetos a alta expectativas en academia y comportamiento.

A. Para mantenerse elegible los estudiantes deben de cumplir con estatales académicos del Estado y Distrito
B. Los estudiantes que son requeridos de servir detención (durante la escuela o después de la escuela), en suspensión escolar, suspensión fuera de la escuela, o servicio comunitario serán inelegibles de participar en cualquier actividad extracurricular a la discreción del entrenador y administrador.

ESPIRITU

Espíritu escolar significa lealtad a todas las funciones de la escuela. Un estúdiate leal apoya a la escuela y hace su máximo para mantener los niveles de estándares escolares y de actividades más altos posibles. Cortesía hacia sus compañeros, maestros, visitantes en nuestra escuela muestra madures y clase. La habilidad de ganar y perder con dignidad muestra el verdadero espíritu deportivo.

1. Aprecia al equipo visitante y trata a sus fans como visitantes.
2. Acepta la decisión del oficial como finales.
3. Apoya a las porristas con entusiasmo. Anima con porras **a** nuestro equipo y no **contra** el equipo visitante.
4. Ser modesto en la victoria y cortés en la derrota.

Participación e involucramiento en actividades escolares es un privilegio. Cualquier estudiante que exhiba anti deportismo o comportamiento en una función escolar podrá será requerido a abandonar la actividad, y se le puede prohibir la asistencia a otras funciones escolares.

TELÉFONOS CELULARES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICO

Los teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos están permitidos antes y después de la escuela, durante el tiempo entre clases, y en el almuerzo. Los teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos no son permitidos durante el tiempo de clase a menos que el maestro de la clase autoricé el uso. Uso no autorizado de teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos durante el tiempo de clase resultará en la confiscación del aparato y será regresado solamente a los padres.

Póliza de la Junta 3265 modificada el 16 de agosto del 2017 establece lo siguiente:
Dispositivos de comunicaciones electrónicas propiedad de estudiantes

Los estudiantes, con el permiso de sus padres/tutores, o el mismo estudiante si tienen más de 18 años de edad, pueden tener aparatos electrónicos personales como teléfonos inteligentes, teléfonos celulares, buscapersonas/localizadores, computadoras portátiles, tabletas, e-readers, u otros aparatos electrónicos relacionados en la propiedad de la escuela. Los aparatos no se usarán de manera que interrumpan el proceso educativo, incluyendo, pero no limitado a, planteando una amenaza a la integridad académica o violando la confidencialidad o los derechos de privacidad de otra persona. A menos que exista una situación de emergencia que implique peligro físico inminente o un empleado del distrito autorizado autorice al estudiante a hacer otra cosa (como el uso en clase), el uso de aparatos se limitará al período antes de que las clases comiencen por la mañana, durante el almuerzo, y después de la última clase en la tarde.

El acceso a los aparatos es un privilegio y no un derecho. Se requerirá que cada estudiante siga la Póliza del Uso Aceptable de Redes Electrónicas y el Acuerdo de Conducta de Acceso al Internet.

Los estudiantes sólo pueden acceder a internet a través de la conexión filtrada por el distrito, independientemente de si están usando su aparato personal o uno del distrito. El personal del distrito no proporcionará software ni asistencia técnica para los aparatos personales de los estudiantes.

El uso de cámaras o aparatos de audio de cualquier tipo de aparato electrónico está estrictamente prohibido en vestuarios, baños, y salones de clase a menos que un empleado del distrito autorizado autorice al estudiante a hacer lo contrario. Cuando se permite a los estudiantes usar aparatos electrónicos, se les requiere obtener permiso antes de tomar una fotografía o video de cualquier persona. Los estudiantes también deben obtener el permiso de cualquier persona que aparezca en una fotografía o video antes de publicar en cualquier sitio de redes sociales u otros sitios de Internet.

Los estudiantes que se encuentren usando cualquier aparato de comunicaciones electrónicas para enviar o recibir mensajes personales, datos o información que contribuyan o constituyan trampa/engaño en cualquier evaluación, proyecto o asignación estudiantil estarán sujetos a disciplina y el aparato será confiscado y no devuelto hasta que se haya una conferencia con los padres.

Los estudiantes son responsables de salvaguardar/proteger los aparatos que traen a la escuela. El distrito no será responsable de la pérdida, robo, daños o destrucción de los aparatos que los estudiantes traigan a la escuela.

Los estudiantes deberán cumplir con las reglas adicionales desarrolladas por la escuela sobre el uso apropiado de las telecomunicaciones u otros aparatos electrónicos.
Los estudiantes que violen las disposiciones de esta póliza están sujetos a acciones disciplinarias, incluyendo la pérdida del privilegio de traer el aparato a la propiedad de la escuela, detención, suspensión o expulsión. Además, un administrador

confiscará los aparatos, los cuales sólo serán devueltos a los padres/tutores del estudiante. Cuando apropiado las autoridades policiales pueden ser contactadas.

Los controles de los dispositivos de comunicación electrónica contenidos en esta póliza no se aplican a estudiantes de educación especial o sección 504 o estudiantes con un plan de educación incivilizada cuando cualesquiera de estos u otros planes similares estén en conflicto con los usos descritos aquí.

ARTÍCULOS ROBADOS/PERDIDOS Y PROPIEDAD PERSONAL

Los estudiantes y los padres quedan notificados de que la Escuela de Rigby Middle y el Distrito Escolar del Condado de Jefferson #251 no son responsables de la propiedad personal de los estudiantes. Se anima a los estudiantes a tomar las medidas necesarias para asegurar su propiedad y usar candados para proteger su propiedad.

Artículos entregados en la oficina pueden ser reclamados con identificación adecuada. Sugerimos que los estudiantes coloquen sus nombres en los artículos que traen a la escuela.

MEDICAMENTOS

Medicamentos "a través del contador" deben de ser registrados en la oficina por los padres y el estudiante lo puede tener en su casillero (locker) para uso personal solamente.

Medicamentos recetados deben de ser registrados en la oficina por los padres. El almacenamiento y la dispensación del medicamento dependen de las elecciones de los padres y de la orientación del médico.

VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Los estudiantes no están autorizados a utilizar vehículos propulsados durante el horario escolar sin autorización del director/a. A los estudiantes que traigan un vehículo a la escuela no se les permitirá ir al vehículo durante el día escolar.

PÓLIZA DE LA CAFETERIA

Un almuerzo nutritivo se sirve en la cafetería todos los días a un precio accesible. Alimentos y bebidas de la cafetería no serán permitidos en los pasillos o en los salones. Se permite agua clara en un recipiente transparente.

PÓLIZA DE LIENDRES

Refiera a la Póliza de la Junta 3520

SIMULACRO DE EMERGENCIA

Simulacros de emergencia son medidas de seguridad importantes. Es esencial que cuando se dé la primera señal, todos obedezcan las órdenes rápidamente, despejando el edificio por la ruta prescrita. El maestro/a de cada salón les dará a los estudiantes las instrucciones necesarias para despejar el edificio, oh en caso de que haga cierre de la escuela, preparar el salón. La Escuela de Rigby Middle practicara periódicamente simulacros de incendio, simulacros de intrusos, cierre de la escuela durante el año.

VISITANTES

Todos los visitantes a la es cuela deben registrarse en la oficina a su llegada. Después del registro, **los padres/guardianes son bienvenidos a visitar las clases y/ o ver el edificio. Solo los estudiantes inscritos en la Escuela de Rigby Middle pueden estar en la escuela durante el horario escolar.**

PASE PARA ANDAR EN EL PASILLO

Los estudiantes en los pasillos durante el tiempo de clase deben usar un chaleco designado en todo momento.

ACCIDENTES

Existe la posibilidad de que un estudiante pueda resultar lesionado durante el día escolar. En caso de un accidente, El siguiente procedimiento se seguirá:

1. Todos los accidentes deben de ser reportadas al maestro encargado y a la oficina.
2. Un reporte de accidente facilitado por la oficina debe de ser llenado en el día del accidente.

***Si se requiere atención media, los padres/guardián serán notificados inmediatamente y se seguirán los procedimientos correctos para la lesión. Una llamada de emergencias 911 será hecha si es necesaria.**

LIBRERÍA

La librería permanecerá una zona de estudio, y como tal, deber estar en silencio. Los estudiantes están animados a usar la librería para sacar libros, revistas, materiales de recursos y para estudiar. El material extraído debe ser devuelto a tiempo para permitir que otros tengan acceso al mismo material. Cargos pueden acumularse si el material se regresa tarde o no se regresa. Daños a materiales de la libreria o a otros materiales de la escuela puden resultar en cargos tambien.

ASIGNACIONES DE CASILLEROS (LOCKERS)

Los casilleros (lockers) se proporcionan para los estudiantes como un servicio para ayudar y mantener libros, documentos, y abrigos organizados. Los estudiantes pueden elegir usar un casillero y son responsables de ese casillero.

El uso de casilleros es un privilegio y puede ser revocada por la administración para estudiantes que mal usan este servicio. La Escuela de Rigby Middle reserva el derecho de abrir e inspeccionar cualquier casiller escolar en cualquier momento.

Los estudiantes pueden obtener un candado de la escuela para proteger sus artículos personales mantenidos en un casillero de la escuela. También pueden proveer su propio candado; sin embargo, la oficina tiene que tener una llave o la combinación. Al fin del año escolar o cuando el estudiante se vaya de la escuela, cualquier candado personal será quitado al costo del dueño.

PATINETAS

Patinetas, scooter, patines, bicicletas y objetos similares pueden ser usados en el campus o en las banquetas al redor del campus escolar antes y después de la escuela. Patinetas, scooters, patines, zapatos con patines, hover boards, y bicicletas **no se permiten en el edificio de la escuela.** Antes y después de las horas del edificio, el uso será determinado por el administrador del edificio.

VENTAS/SOLICITACION DE BIENES Y SERVICIOS

Ventas/solicitación de cualquier bien o servicio en el campus de la escuela es prohibido a menos que sea aprobado por la administración de la escuela.

DERECHO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Estudiantes con discapacidades y sus padres tienen una serie de derechos y protecciones. Preguntas y peticiones para asistencia o para obtener más información sobre servicios para estudiantes con discapacidades diagnosticadas o sospechadas deben de ser dirigidas al director/a de la escuela o Jozlyn Thompson, la Coordinadora de los Servicios de los Estudiantes al 745- 6693, ext 1112, 3850 E 300 N, Rigby, Idaho 83442.

PROCESO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DEL ARTICULO 504/TITULO II

El Distrito Escolar de Jefferson ha adoptado un procedimiento de reclamación interna que prevé la resolución pronta y equitativa de quejas por cualquier acción prohibida por el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) o el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Título II). Tanto la Sección 504 y el Título II prohíben la discriminación por motivos de discapacidad. Las quejas deben ser dirigidas a Jozlyn Thompson, la Coordinadora de los Servicios de los Estudiantes al 745-6693, ext 1112, quien ha sido designada para coordinar los esfuerzos de cumplimiento de la Sección 504/Title Sección II.

CONTINGENCIAS ESPECIALES/ÚLTIMO DÍA DE ESCUELA

En ocasiones, las circunstancias pueden justificar un ajuste o una atención adicional a la aplicación de las pólizas de este manual para el mejor interés de los estudiantes. Siempre que sea posible, los administradores notificarán a los padres de antemano de estas contingencias especiales.

Una de esas contingencias será el último día de clases. Ese día, el horario escolar es observado estrictamente (puertas se abren a las 8:00 am), así como código de vestimento. Debido a los desafíos disciplinarios del último día de escuela, las bolsas no están permitidas en la escuela; sin embargo, se dará consideración especial a los estudiantes con necesidades de salud e higiene.

Flex

El período FLEX es un tiempo que los maestros tienen para prestar atención especial a los estudiantes con dificultades y ayudarles a tener éxito académico. Los estudiantes que esten reprobando seran asignan automáticamente para asistir a la clase durante FLEX, y los maestros también pueden asignar manualmente a los alumnos para ayuda adicional. La asistencia es obligatoria y el no asistir resultará en un ausentismo. Se proporcionarán actividades de enriquecimiento para los estudiantes que no estén asignados a ninguna clase en particular para FLEX.

PREGUNTAS/PREOCUPACIONES

Si tiene alguna pregunta o preocupación, comuníquese con la oficina 208-745-6674

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN DISTRITAL

"La misión del distrito escolar 251 de Jefferson es proporcionar

a cada estudiante una educación de alta calidad"

VISIÓN DEL DISTRITO

"Somos una comunidad enfocada en el aprendizaje de los estudiantes con el fin de construir carácter, fomentar una ciudadanía informada y productiva, y preparar a todos los jóvenes para el éxito universitario y profesional".

INFORMACION GENERAL

ASISTENCIA – PÓLIZAS DE LA JUNTA 3050 Y 2380
La asistencia a la escuela es un indicador de éxito en la escuela y es necesario para el aprendizaje máximo delos estudiantes. Se espera que todos los estudiantes estén en clase al tiempo cada día escolar. El distrito escolar de Jefferson define la asistencia escolar aceptable como falta nomas de siete (7) días por trimestre. Si un estudiante debe ausentarse dela escuela, se le pide al padre/guardián que llame a la oficina por las 9.00 AM para reportar la ausencia de ese día. Si una llamada telefónica no es posible, una nota que explique la ausencia debe ser mandada a la oficina el día que el estudiante regrese a la escuela. Si los padres/guardianes encuentran que es necesario sacar a los estudiantes de la escuela por un período prolongado de tiempo, por favor comuníquese con la oficina con anticipadamente.

Tardanzas/Salidas tempranas
Las tardanzas causadas por un autobús que se retrasó, inclemencias del tiempo, o por razones médicas son excusadas y no serán contadas en el expediente del estudiante. Las tardanzas "excesivas" se definen como más de cinco tardanzas.

Ausencias
Los estudiantes que acumulen diez (10) ausencias consecutivas serán eliminados de la escuela. Cuando el estudiante regrese a la escuela, el estudiante puede ser re-matriculado en la escuela. Los estudiantes confinados a casa no serán incluidos en este procedimiento (póliza de la Junta Directiva 2380). Además, los estudiantes con siete (7) o más ausencias no verificadas, ya sean consecutivas o acumulativas, pueden ser referidos a la Junta de Síndicos, o designados, como un ausentismo habitual.

Recuperación de Tarea
Los estudiantes que están ausentes o tarde a la clase pueden hacer el trabajo que les falto, pero pierden la instrucción directa, un componente crítico en el logro educativo de los estudiantes.

PREOCUPACIONES ACADÉMICAS O DE COMPORTAMIENTO
Cuando las preocupaciones académicas o de comportamiento se hacen evidentes para los padres o maestros, el distrito tiene un proceso de resolución de problemas para abordar el problema. El primer paso es que el padre y el maestro discutan la preocupación y prueben algunas intervenciones en el salón de clases. Si la preocupación persiste, o afecta significativamente el aprendizaje del niño, el padre o maestro puede referir al estudiante a un equipo de resolución de problemas de construcción para revisar la preocupación y las intervenciones previamente probadas. Este equipo puede desarrollar un plan de intervención adicional y un cronograma. Si la preocupación persiste incluso después de intervenciones adicionales, el niño puede ser referido a un equipo multidisciplinario a nivel de edificio para nuevas evaluaciones.

ACCIDENTES/LESIONES – PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA 3540
Si ocurre un accidente en la escuela, la oficina de la escuela llamará a los padres/tutores o contactos de emergencia para notificarles de la situación. Por favor, mantenga su información de contacto actualizada con su maestro y la oficina principal.

ANIMALES EN LAS CLASES ELEMENTALES – PÓLIZ DE LA JUNTA 3466

1. Los animales se permiten en los salones de primarias cuando se les requiere para una unidad de instrucción del Distrito Escolar de Jefferson #251 plan de estudios adoptado. Los animales pueden permanecer en el salón de clases solo el tiempo que sea requerido por la unidad de instuccion que se eata enseñando.
2. Los animales salvajes no están permitidos en el salón
3. Los estudiantes no pueden taer a sus mascotas de casa
4. El administrado del edificio aprobara el uso de animales en los salones y las asambleas.
5. Se admiten animales de servicio según la Póliza de la Junta 3466 (www.Jeffersonsd251.org).

ALERGIAS – PÓLIZAS DE LA JUNTA 3510 Y 3515
Es común que los estudiantes tengan alergias serias. **Por favor notifique a la oficina si su estudiante tiene alguna alergia.**

SUPERVISIÓN ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA
Para la seguridad de su hijo, los estudiantes no deben llegar a los terrenos de la escuela antes de 20 minutos antes de la escuela y deben salir de los terrenos de la escuela a más tardar 20 minutos después de la campana final. El personal de la escuela no está disponible para la supervisión fuera de ese horario.

BICICLETAS/PATINES/PATINETAS/SCOOTERS/WHEELIES
Los estudiantes que montan bicicletas, patinetas, scooters o patines a la escuela deben caminar tan pronto como estén en la propiedad de la escuela. Los portabicicletas están disponibles; se anima a los estudiantes que usen cascos y cerraduras en sus bicicletas. **Los Wheelies no están permitidos en la escuela.**

CERTIFICADOS DE NACIMIENTO – PÓLIZA DE LA JUNTA 3000
La ley del estado de Idaho requiere: "cuando se matricula un estudiante por primera vez en una escuela primaria o secundaria, la persona que inscribe al estudiante debe proveer una copia **CERTIFICADA** del certificado de nacimiento del estudiante u otra prueba confiable de la identidad del estudiante y fecha de nacimiento, cuya prueba irá acompañada de una declaración jurada que explique la incapacidad de producir una copia del certificado de nacimiento ". Otra prueba confiable de la identidad del estudiante y fecha de nacimiento puede incluir un pasaporte, Visa, u otra documentación gubernamental de la identidad del niño.

CUMPLEAÑOS Y OCASIONES ESPECIALES
Por favor, no envíe flores especiales, globos, invitaciones, golosinas, etc., a la escuela que se destina a un solo niño. Le invitamos a traer golosinas que pueden ser compartidas con todos los compañeros de clase de su hijo en ocasiones especiales. Las delicadezas culinarias deben ser compradas y en el empaque original. Los estudiantes no deben pasar invitaciones a fiestas de cumpleaños privadas en la escuela. Gracias por su ayuda en esta área.

PÓLIZA DE LA JUNTA
Todas las pólizas de la Junta pueden ser acezadas desde el sitio web del distrito: www.Jeffersonsd251.org

MULTAS DE LIBROS
Cuando los libros son emitidos, los estudiantes deben notificar a su maestro de daños anteriores en el libro. Si hay daños no declarados, el estudiante puede ser responsabilizado. Recomendamos fundas de libro para proteger los libros. Las multas por libros no devueltos o dañados fuera de uso se cobrarán basándose en el costo de reemplazo del libro del distrito.

INTIMIDACIÓN – PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA 3295 – VER APÉNDICE A
La intimidación es un comportamiento agresivo que es intencional, repetido con el tiempo, e implica un desequilibrio de poder o fuerza. Un niño que está siendo intimidado tiene dificultades para defenderse a sí mismo. Estamos comprometidos a proporcionar a todos los estudiantes un ambiente seguro y libre de intimidación que les permita aprender y crecer.

AUTOBUSES – PÓLIZA DE LA JUNTA 8140
Viajar en el autobús escolar es un privilegio para los estudiantes, no un derecho. El comportamiento apropiado del estudiante es esencial para un ambiente seguro y positivo mientras la transportación de estudiantes. Se espera que los estudiantes se comporten de manera ordenada mientras esperan y viajan en el autobús escolar. El conductor del autobús tiene los mismos derechos y responsabilidades para mantener el orden en el autobús como lo hace el maestro en el salón de clase y es de vital importancia no distraer al conductor de sus deberes de conducir. Mal comportamiento en el autobús o en la parada de autobús puede privar a un estudiante de sus privilegios de subir al autobús. El número de teléfono para el transporte es 208-754-8211.

SEGURIDAD EN EL CAMPUS
El Distrito Escolar Conjunto de Jefferson #251 toma muy en serio la seguridad de nuestros estudiantes. Simulacros de incendio, simulacros de terremotos y simulacros para situaciones de intrusos se realizan regularmente en todas las escuelas.

TELÉFONOS CELULARES / APARATOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS –PÓLIZA DE JUNATA 3265
Los estudiantes, con el permiso de sus padres/tutores, o el mismo estudiante si tienen más de 18 años de edad, pueden tener teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos en la propiedad de la escuela

El aparato no se usará de manera que interrumpan el proceso educativo, incluyendo, pero no limitado a, planteando una amenaza a la integridad académica o violando la confidencialidad o los derechos de privacidad de otra persona. Los estudiantes que se

encuentren usando aparatos de comunicación para enviar o recibir mensajes personales, datos o información que contribuyan o constituyan trampa/engaño en cualquier evaluación o examen estarán sujetos a disciplina y el aparato será confiscado y no devuelto hasta que se haya una conferencia con los padres. Los estudiantes deberán cumplir con las reglas y procedimientos adicionales desarrollados por la escuela en relación con el uso apropiado de las telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos.

Póliza #3563 - Debido a las preocupaciones de privacidad de los estudiantes, el Distrito requiere que la tecnología de escucha sea inhabilitada mientras cualquier dispositivo de seguimiento está en la escuela, en el transporte proporcionado por el Distrito y en los eventos escolares. El Distrito prohíbe las grabaciones de audio o visuales no autorizadas o la transmisión de audio o imágenes de otros estudiantes.
Un padre/tutor deberá obtener la aprobación del director del edificio antes de operar un dispositivo de seguridad de seguimiento de estudiantes u otro dispositivo electrónico con capacidad de grabación o escucha, como AngelSense, en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela. Cualquier padre/tutor que reciba permiso para usar un dispositivo electrónico con capacidad de escucha puede ser requerido a entrar en un acuerdo de usuario con la escuela para definir el alcance y los límites de dicho uso

Los estudiantes que violen las disposiciones de esta póliza están sujetos a acciones disciplinarias, incluyendo la pérdida del privilegio de traer el aparato a la propiedad de la escuela, detención, suspensión o expulsión. Además, un administrador confiscará los aparatos, los cuales sólo serán devueltos a los padres/tutores del estudiante. Cuando apropiado las autoridades policiales pueden ser contactadas.

Los estudiantes son responsables el cuidado de los aparatos que traen a la escuela. El distrito no será responsable de la pérdida, robo, daños o destrucción de los aparatos que los estudiantes traigan a la escuela.

CAMPUS CERRADO
Todas las escuelas primarias del distrito han sido designadas como escuelas de campus cerrados. Una vez que los estudiantes están en el campus, se les requiere tener permiso de los padres o tutores para salir del campus. Salir del campus sin permiso constituye un ausentismo

COPYRIGHT – PÓLIZA DE LA JUNTA 2150/2150P
La ley federal hace que sea ilegal duplicar materiales protegidos por derechos de autor sin la autorización del titular de los derechos de autor, con excepción de ciertos propósitos exentos. Se pueden imponer sanciones severas por copia o uso no autorizado de materiales de audio, visuales o impresos y software informático, a menos que la copia o el uso se conforme a la doctrina de "uso justo". Bajo la doctrina del "uso justo", la reproducción no autorizada de materiales protegidos por derechos de autor es permisible para propósitos tales como críticas, comentarios, reportajes noticiosos, enseñanza, becas o investigación.

Los maestros instruirán a los estudiantes a respetar las leyes de derechos de autor y a solicitar permiso cuando su uso del material tenga el potencial de ser considerado una infracción. Ninguna información o gráficos pueden ser publicados en ningún sitio web oficial del sistema escolar en violación de cualquier ley de derechos de autor.

ENTREGAS
Las flores/las plantas u otras entregas del regalo a los estudiantes no serán aceptadas debido a las alergias del estudiante, almacenaje, interrupción al día escolar, etc.

INFORMACIÓN DE DIRECTORIO OPTAR-POR NO – PÓLIZA DE LA JUNTA 3570
Las escuelas pueden revelar, sin consentimiento, “directorio " información como el nombre de un estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, honores y premios, participación en actividades escolares, fotografía, peso y estatura de los miembros del equipo atlético y fechas de asistencia. La información se divulga rutinariamente para los propósitos de los programas de la graduación, de los artículos de periódico, y de otras actividades relacionadas programa. Si usted no desea que se revelara esta información, por favor hable con el director de su estudiante y solicite por escrito que la información no sea revelada a terceras personas.

DISCIPLINA – PÓLIZAS DE LA JUNTA DIRECTIVA 3330 Y 3340
Creemos que alentando y celebrando comportamientos positivos y trabajando juntos en equipo, la educación de su hijo reflejará un comportamiento excelente. Es nuestra póliza que los estudiantes sean responsables por sus propias acciones. Si un estudiante demuestra un comportamiento inapropiado, se trata de manera justa y digna. Involucramos e informamos a los padres cuando surge el mal comportamiento. Es nuestra creencia que los niños de padres informados experimentan poco mal comportamiento. Invitamos sinceramente a los padres a que vengan y hablen con nosotros acerca de las preocupaciones. Para más información, consulte las pólizas de la Junta Directiva 3330 y 3340 en www.Jeffersonsd251.org.

DISCRIMINACIÓN – PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA 3280
El Distrito Escolar Conjunto de Jefferson #251 no discrimina sobre la base de raza, color, origen nacional, religión, sexo, incapacidad, o estatus en la admisión a sus programas educacionales y actividades prescritas por las leyes y reglamentos federales y estatales.

CÓDIGO DE VESTIMENTA – PÓLIZA DE LA JUNTA 3260/3260P

Para apoyar a los padres y estudiantes con las selecciones de ropa apropiadas las siguientes pautas deben ser adheridas a:

1. Toda la ropa será aseada, limpia, no desgarrada, y apropiada a las circunstancias.
2. Los estudiantes serán excluidos de asistir a clases, o participar en actividades relacionadas con la escuela que se llevan a cabo en la propiedad de la escuela, cuando en la opinión del ministrador de servicio, cualesquiera de los siguientes son usados:
    A. Ropa interior como prendas de vestir exteriores
    B. Ropa, joyas o arte que anuncien bebidas alcohólicas o drogas ilegales
    C. Ropa, joyas, o arte que muestren imágenes obscenas o inmorales, eslóganes o declaraciones
    D. Ropa que enseñe o revele el estómago oh espalda
    E. Ropa que revela la ropa interior
    F. "Sin flacidez"-la flacidez se define como el uso de la cintura de holgura, pantalones, pantalones cortos o faldas por debajo de la cintura natural. Se requiere un cinturón para pantalones de tamaño excesivo.
    G. La ropa, la joyería, o el arte del cuerpo que promueve actividad de las pandillas no serán permitidos en cualquier momento.
    H. Los zapatos deben usarse en todos los casos.
3. Los estudiantes deben evitar los extremos en el vestido que distraen de una atmósfera del aprendizaje y/o que tiende a interrumpir la clase y/o que reduce la atención en clase. Para ayudar a los estudiantes, padres y personal de la escuela se aplican las siguientes pautas:
    A. no se permiten blusas/camisas sin manga, el material escarpado, camisas/blusas de rejilla.
    B. cuando las manos se colocan en la cabeza, si el estómago y/o la parte posterior se muestran, camisa y/o pantalones no son apropiados.
    C. cuando las manos se colocan en los hombros, si la ropa interior o el pecho se muestra, la camisa no es apropiada.
    D. cuando las manos se colocan en las rodillas, si la parte posterior/las sentaderas o la ropa interior/o el pecho se muestran, la ropa no es apropiada.
    E. cuando las manos se colocan en los dedos del pie, si la parte posterior/las sentaderas o la ropa interior se muestra, las faldas u otra ropa no son apropiadas.
4. La ropa, la joyería, o el arte del cuerpo marcados con blasfemia y/o sugestivos sexuales escritos o en dibujos y/o publicidad de alcohol, drogas ilegales o el tabaco no se permiten.
5. Ropa, joyas, o arte corporal con escritura o imágenes que promuevan la violencia o el comportamiento antisocial, o con la escritura o imágenes de grupos publicitarios u organizaciones que promuevan la violencia o el comportamiento antisocial, o la ropa que está actualmente asociada con pandillas debido a los colores o el diseño de la ropa no está permitido.
6. No se permite la ropa, la joyería o el arte humillantes a los demás.
7. No se permitirá el uso de sombreros/gorras en el edificio durante las horas escolares, excepto en condiciones médicas extremas.
8. No se pueden usar cadenas pesadas ni espigas.

Las niñas y los niños serán prudentes y modestos en su selección de vestimento y evitarán los extremos que tengan la intención de restarle apariencia personal.

Las excepciones al código de vestimenta pueden ser hechas para días especiales o eventos especiales. Estos días y eventos se anuncian con antelación. Las violaciones del código de vestimenta llevarán a una acción disciplinaria.

FUNDACION DE EDUCACION

Si los padres desean donar a nuestra escuela, se les anima a donar a través de la Fundación de Educación.

DOTADO Y TALENTOSO-PÓLIZA DE LA JUNTA 2430

El término "dotado y talentoso" significa estudiantes que son identificados como poseedores de habilidades demostradas o potenciales que dan evidencia de capacidades de alto rendimiento en áreas intelectuales, creativas, académicas o de liderazgo específicas, o habilidad en el desempeño o artes visuales y los niños de habilidades excepcionales que son capaces de alto rendimiento y requieren servicios o actividades no ordinariamente proporcionado por el distrito con el fin de desarrollar plenamente tales capacidades. El distrito provee para las necesidades educacionales especiales de niños dotados y talentosos matriculados en el distrito.

DISFRACES DE HALLOWEEN

Los estudiantes pueden vestirse con sus disfraces para la escuela o traerlos para usar durante su fiesta de clase. No se permiten máscaras ni armas de juguete. Los disfraces deben ajustarse al código de vestimento del distrito.

ENCUESTAS DE IDIOMA EN EL HOGAR

Los distritos escolares son requeridos por las leyes federales y estatales para determinar el primer idioma aprendido por cada estudiante. Esta información es esencial para proporcionar una instrucción significativa para todos los estudiantes y el distrito está obligado a mantener una copia de la encuesta de cada niño.

ESTUDIANTES SIN HOGAR/CUIDADO ADOPTIVO – PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA 3060

Si una familia o estudiante ha sido desplazado de su casa, el distrito tiene un procedimiento para ayudar a mitigar los efectos nocivos de este desafortunado acontecimiento. Los padres u otros miembros de la familia pueden contactar a la Coordinadora del

hogar, Silvina Grant, en la oficina del distrito (208-745-6693, ext. 1126), y ella ayudará a proveer recursos. Cualquier información proporcionada por las familias es estrictamente confidencial.

TAREA – POLÍTICA DE LA JUNTA DIRECTIVA 2630

Los maestros pueden dar tareas a los estudiantes para ayudar en el desarrollo educacional del estudiante. La tarea debe ser una aplicación o adaptación de una experiencia en el salón y se puede lograr de forma independiente.

PÓLIZA DE INMUNIZACIÓN – PÓLIZA DE LA JUNTA 3525

Los estudiantes que se matriculan, transfieren o regresan después de la retirada deben mostrar la documentación verificable de la inmunización al entrar o volver a entrar. La exención de esta ley está permitida por razones médicas, personales o religiosas. Cualquier estudiante que reclame una exención debe tener un formulario de exención de Idaho archivado en la escuela. Los formularios de exención están disponibles con las secretarías de la escuela. Los estudiantes con exenciones pueden ser excluidos de la escuela por un período extendido en caso de un brote de una enfermedad para la cual el estudiante no está completamente vacunado. **Si no se proporcionan los registros de inmunización actuales, su hijo no podrara asistir a la escuela hasta que se reciban los registros.**

SEGURO PARA ESTUDIANTES – ASUNCIÓN DE RIESGO – PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA 3540

Las lesiones que ocurren por accidentes durante las horas escolares o mientras la participación en las actividades escolares suele estar cubiertas por planes médicos familiares. El distrito escolar no provee seguro médico para pagar automáticamente los gastos médicos cuando los estudiantes son heridos en la escuela. Los padres/tutores necesitan estar preparados para los posibles gastos médicos que puedan surgir si su hijo/a se lesiona en la escuela. El distrito escolar tiene cobertura de responsabilidad básica según lo requerido por el estado de Idaho. Los equipos perdidos, robados o dañados o la ropa no están cubiertos por el seguro del distrito

ACCESO A INTERNET DEL DISTRITO – PÓLIZA DE LA JUNTA 3270/3270F

Todo uso de redes electrónicas será consistente con el objetivo del distrito de promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. El estudiante y sus padres/tutores deben leer y discutir las pólizas del distrito concerniente a la red y el uso de Internet: póliza de la Junta Directiva 3270/3270F/3270P. **Si un padre/guardián no acepta permitir el uso de Internet por su estudiante, el estudiante sólo tendrá conectividad en la intranet.**

INVESTIGACIONES

El administrador de la escuela o el designado investigará cualquier acusación de mala conducta que se caracterizó razonablemente como problemática. El administrador a cargo de la investigación, como mínimo, tomará los siguientes pasos:

1. Obtener una delaracion escrita del reclamante con respecto a las alegaciones
2. Obtener una declaración escrita del acusado
3. Obtener una declaración escrita de los testigos, si los hay

MANTENER A LOS ESTUDIANTES DESPUÉS DE LA ESCUELA

Un estudiante no puede ser mantenido después de la escuela a menos que el maestro reciba la aprobación previa de los padres. El maestro debe ponerse en contacto con el padre para la aprobación previa y ponerse en contacto con la oficina para informarles de la situación.

BIBLIOTECA

La biblioteca está abierta en diferentes horarios durante todo el día escolar. La mayoría de los libros pueden ser prestados por dos semanas y pueden ser renovados a menos que se pongan en reserva. Las multas se cobran por libros vencidos y los costos de reemplazo se cobrarán por materiales perdidos o dañados.

PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Los estudiantes son responsables de todos los artículos personales traídos a la escuela. El Distrito Escolar Conjunto de Jefferson #251 no acepta responsabilidad por cualquier artículo personal perdido en la propiedad de la escuela debido al robo, incendio, daño por agua o por cualquier otra razón. Si ha perdido un artículo, busque en la oficina principal de Lost and found. Si un artículo ha sido robado, por favor comuníquese con el maestro o director. Si usted pierde o encuentra artículos de ropa, monederos, billeteras, etc. por favor, consulte en la oficina principal para la ubicación de los perdidos y encontrados. Los artículos que quedan en los objetos perdidos pueden ser donados a organizaciones benéficas.

PROGRAMA DE ALMUERZO/DESAYUNO

Todos los días se sirve un desayuno y un almuerzo equilibrados en la cafetería de la escuela. Todas las comidas se analizan nutricionalmente y las porciones se establecen de acuerdo con el nivel de grado. Los menús y los precios de las comidas están disponibles en el sitio web del distrito, www.Jeffersonsd251.org.

Los padres/tutores pueden solicitar comidas gratuitas/a precio reducido en línea visitando la página web del distrito en www.Jeffersonsd251.org. Las solicitudes de comidas gratuitas/a precio reducido también están disponibles en la oficina y la cafetería de su escuela. Las solicitudes se evalúan según los ingresos y el tamaño de la familia.

NOTAS DE PRENSA – PÓLIZA DE LA JUNTA 3570

El distrito escolar o la escuela usa periódicamente imágenes y nombres de los estudiantes en varios medios (impresos, fotográficos, o video) para promover actividades escolares o programas. Si usted no desea que el nombre o la imagen de su estudiante aparezca en tales materiales producidos por la escuela o el distrito, por favor notifique a la administración de la escuela por escrito.

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA – PÓLIZAS DE LA JUNTA 3510 Y 3300
Los estudiantes que necesiten tomar recetas u otro medicamento durante el día escolar deben llevarlo a la oficina en una botella de prescripción apropiada o en un envase original. **Un formulario de consentimiento para medicamentos debe ser completado por los padres** y en el archivo con la escuela para cualquier medicamento que se le dé. Los estudiantes que no cumplan con este procedimiento violan la póliza de drogas del distrito. Los suplementos homeopáticos, herbales y/o nutricionales no se dispensarán en la escuela a menos que se proporcione una prescripción a la escuela de un profesional con licencia con autoridad legal para prescribir. Las escuelas tienen el derecho en cualquier momento de negarse a administrar cualquier medicación o suplemento que no cumpla con los estándares de administración segura.

Si un estudiante puede requerir un **medicamento de emergencia** para condiciones potencialmente peligrosas para la vida, los padres deben proveer el medicamento a las escuelas. Los medicamentos de emergencia se pueden guardar en la oficina y/o ser llevadas por un estudiante para la autoadministración. Los estudiantes que necesitan llevar medicamentos de emergencia para el asma o alergias graves pueden hacerlo de acuerdo con las pólizas y los procedimientos del distrito. Cuando se prescriben cambios en la dosificación de medicamentos o nuevos medicamentos, se debe completar un nuevo formulario de consentimiento para medicamentos antes de que el medicamento pueda ser despachado en la escuela. Por favor, comuníquese con su escuela para obtener una copia del formulario. Cualquier abuso de pólizas de medicamentos y/o políticas/procedimientos escolares puede llevar a una investigación basada en la póliza de alcohol, tabaco y drogas.

PROGRAMAS DE INMIGRACIÓN E INGLÉS COMO SEGUNDO IDIOMA (ESL) – PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA 2390/2390P Y 2391
La educación de migrantes y los programas de inglés como segundo idioma están disponibles para los estudiantes que pueden necesitar ayuda adicional en matemáticas y/o lectura. Estos son programas federales con calificaciones muy específicas. Los niños que pueden calificar para este tipo de ayuda recibirán los servicios a petición del padre (los padres deben ser notificados si su hijo califica antes de comenzar los servicios). Llame a la escuela para más información sobre los servicios de migrantes si su familia se ha mudado en los últimos seis meses debido al trabajo agrícola.

NO DISCRIMINACIÓN – APÉNDICE C

CONFERENCIAS DE PADRES/MAESTROS O REUNIONES SOLICITADAS POR LOS PADRES – PÓLIZA DE LA JUNTA 2625
Las conferencias de padres/maestros usualmente están programadas en el medio del trimestre. Sin embargo, si desea hablar con el maestro en cualquier momento, por favor envíe una nota o llame para solicitar una cita. Por favor programe estas citas por adelantado, ya que es imposible que un maestro le consulte con un padre durante el horario de clases.

INFORMES DE PROGRESO – POLÍTICA DE LA JUNTA 2620
Los informes de progreso se darán a todos los estudiantes que esten reprobrando una materia al final de la sexta semana de cada período de calificación del trimestre. Los informes de progreso no se enviarán por correo. Es responsabilidad del estudiante compartir informes de progreso con el padre/tutor. Si los padres desean una conferencia, se programará a petición del maestro del salón de clases. Los padres también pueden revisar el progreso de su estudiante en cualquier momento usando el Portal para Padres de PowerSchool.

TARJETAS DE CALIFICACIONES – POLICIA DE LA JUNTA 2620
Las tarjetas de calificaciones se emiten a los estudiantes. Estos informes muestran calificaciones académicas y estándares, ausencias y retrasos, etc. Comuníquese con el maestro de su hijo si tiene preguntas.

PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES: POLÍTICAS DE LA JUNTA 3290/3290F Y 3295/3295P
Los estudiantes, y/o los padres de un estudiante que creen que el estudiante está siendo intimidado/acosado, deben informar inmediatamente la situación al personal de la escuela.

SALIDA DE ESTUDIANTES DURANTE EL DÍA-PÓLIZAS DE LA JUNTA 3550/3550P Y 3050
Para la seguridad de su hijo, los padres/tutores deben firmar a un estudiante en la oficina cuando los sacan de la escuela. Los estudiantes permanecerán en el salón hasta que los padres lleguen para maximizar el tiempo educacional. Cuando alguien que no sea un padre/guardián está recogiendo a un niño, debe tener una nota de un padre/guardián. Un padre también puede llamar a la oficina y autorizar a la persona indicada como un contacto de emergencia para recoger a su estudiante. **Una identificación con foto se puede requerir para cualquier persona que recoge a un niño.**

SALIDA DE ESTUDIANTES DESPUES DE LA ESCUELA – LICENCIAS DE LA JUNTA 3550/3550P Y 3050
Un cambio en la rutina regular de cómo un niño llega a casa después de la escuela requiere una nota escrita del padre/tutor.

CIERRE DE LA ESCUELA – PÓLIZA DE LA JUNTA 2210/2210P1/2210P2
En caso de que se produzcan inclemencias climáticas o situaciones de emergencia que resulten en el cierre de las escuelas, la información será anunciada por el Sistema SchoolMessenger, la radio local, las estaciones de televisión y a través de la página web del distrito.

REGISTRO E INCAUTACIÓN-PÓLIZA DE LA JUNTA 3370/3370P
Las siguientes normas se aplicarán a cualquier registro y a la incautación de cualquier propiedad por parte del personal de la escuela:

9. El Superintendente, el director y los asistentes autorizados de cualquiera de ellos estrán autorizados a realizar cualquier búsqueda o a incautar propiedades en o cerca de las instalaciones de la escuela, según lo dispuesto en este procedimiento.
10. Si el administrador autorizado tiene sospechas razonables de creer que cualquier casillero, coche u otro contenedor de cualquier tipo en las instalaciones de la escuela contiene cualquier artículo o sustancia que constituya un peligro inminente para la salud y la seguridad de cualquier persona o para la propiedad de cualquier persona o del Distrito, el administrador está autorizado a realizar una búsqueda de cualquier automóvil o contenedor y a incautar cualquier artículo o sustancia.
11. El administrador autorizado podrá realizar búsquedas aleatorias de cualquier casillero, coche o contenedor de cualquier tipo en las instalaciones de la escuela sin previo aviso o consentimiento.
12. Si el administrador autorizado tiene alguna sospecha razonable para creer que cualquier estudiante tiene algún artículo o sustancia en su posesión, lo que constituye un peligro inminente para la propiedad de cualquier persona o el Distrito, el administrador está autorizado a realizar una búsqueda de cualquier coche o contenedor y para incautar cualquier artículo o sustancia.
13. Ningún estudiante obstaculizará, obstruirá o impedirá cualquier búsqueda autorizada por este procedimiento.
14. Siempre que las circunstancias lo permitan, cualquier búsqueda o incautación autorizada en este procedimiento se llevará a cabo en presencia de al menos un (1) testigo adulto, y el administrador realizará un registro escrito de la hora, fecha y resultados. Una copia será enviada al Superintendente tan pronto como sea posible.
15. En cualquier caso, en que se encuentre un artículo o sustancia que parezca infringir la ley, la circunstancia se comunicará sin demoracion a la agencia de ley apropiada.
16. En cualquier situación en la que el administrador dude en la conveniencia de proceder con cualquier búsqueda o incautación, el administrador está autorizado a informar y cumplir con las instrucciones de cualquier agencia de ley.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES/504 – PÓLIZA DE LA JUNTA 2400, 2410/2410P Y 3280

La intención del Distrito es asegurar que los estudiantes que están discapacitados dentro de la definición de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA,Ley de Educación para Individuos con Discapacidades) y la Sección 504 sean identificados, evaluados y provistos de servicios educativos apropiados. Para aquellos estudiantes que necesitan o se cree que necesitan instrucción especial y/o servicios relacionados bajo IDEA o Sección 504, el Distrito ha establecido e implementado un sistema de protecciones de procedimiento. Las protecciones cubren la identificación, evaluación y colocación educativa de los estudiantes.

CONSIDERACIONES DE COLOCACIÓN DE ESTUDIANTES/CLASES – PÓLIZA DE LA JUNTA 3000

En un esfuerzo por proporcionar la mejor educación posible, los directores consideran muchos factores antes de hacer colocaciones estudiantiles. Estos factores incluyen el tamaño de la clase, el número de estudiantes, la proporción de niños a niñas, las habilidades de los estudiantes y las necesidades especiales, la personalidad de los maestros, los estudiantes que deben separarse y la opinión de los padres. La decisión final en la colocación recae en el director del edificio.

EXPEDIENTES ESTUDIANTILES – PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA 3570/3570P – APÉNDICE D

Bajo petición, los expedientes del estudiante están disponibles para el examen por los padres/los guardas y los estudiantes sobre 18 años de edad.

CÁMARAS DE VIGILANCIA – PÓLIZA DE LA PLACA 3560

Distrito Escolar Conjunto de Jefferson #251 las escuelas tienen cámaras de video de vigilancia en el campus y muchos autobuses escolares del distrito tienen cámaras de video/audio de vigilancia a bordo. Tenga en cuenta que las cámaras de vigilancia están en funcionamiento dentro y fuera de las instalaciones de la escuela, así como en los autobuses escolares del distrito.

PRUEBAS

Es muy importante que su hijo esté presente para las pruebas. La evaluación precisa del progreso de los estudiantes es esencial para garantizar el crecimiento académico de todos los estudiantes. Jefferson Joint School District #251 utiliza herramientas de evaluación desarrolladas por el estado y el distrito para asegurar que una gama completa de datos de evaluación esté disponible para los padres y el personal de la escuela.

TÍTULO-I-PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA 2420/2420P – APÉNDICES F Y G

Un acuerdo entre la escuela y los padres ha sido desarrollado a través de la colaboración con padres, maestros y administración. Este compacto se revisa anualmente para el próximo año escolar. El compacto describe las responsabilidades de los maestros, padres y estudiantes. Se requieren firmas cada año y se puede encontrar una copia del Compacto para regresar a su escuela en el Apéndice H.

UGUETES Y OBJETOS DE VALOR

Los estudiantes no pueden llevar juguetes u otros objetos de valor a la escuela, excepto para las actividades relacionadas con la educación aprobadas por el maestro. Los dispositivos electrónicos se consideran juguetes a menos que el maestro indique lo contrario. Se permitirán dispositivos médicamente recetados o dispositivos de aprendizaje asistido necesarios para cumplir con los requisitos 504 y/o IEP.

AMENAZAS VERBALES O ESCRITAS – PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA 3330

El Código 18-3302I de Idaho establece que cualquier persona, incluyendo a un estudiante, que intencionalmente amenace en terrenos escolares con palabra o acto de usar un arma de fuego u otra arma mortal o peligrosa para hacer violencia contra cualquier otra persona en terrenos escolares es culpable de un delito menor. El personal de la escuela investigará las amenazas. Los estudiantes

que amenazan con peligro físico para otro pueden ser requeridos para tomar una Evaluación de Amenaza/Riesgo y serán disciplinados, hasta e incluyendo la expulsión.

Visitantes

Se alienta a los padres u otros adultos a visitar la escuela. Por favor, registrese en la oficina y asegure un pase de visitante/insignia. A los estudiantes que no son miembros del cuerpo estudiantil no se les permitirá entrar en el edificio de la escuela sin seguir los procedimientos adecuados de registro del visitante. Las excepciones a esto serían los estudiantes secundarios involucrados en el programa de tutoría.

PAUTAS METEOROLÓGICAS Y DE RECREO

Muchas escuelas tienen pautas de temperatura/clima para ayudar a determinar si el recreo se lleva a cabo en el interior o al aire libre. Esto ayuda a comunicarse con los padres y tener un entendimiento consistente en nuestras escuelas.

Temperatura/Viento Frío	Pautas
Por debajo de 10 grados y/o ráfagas de viento >20 mph	Recreo en el interios
Por debajo de 15 grados	Recreo acortado
Por debajo de 32 grados	Guantes y Gorros para salis afuera
Por debajo de 50 grados	Abrigos y Pantalones Largos
Por debajo de 60 grados	Chaqueta o Mangas Largas

Cuando las temperaturas están por debajo de 10 grados Fahrenheit (temperatura normal o frío del viento) y / o ráfagas de viento son superiores a 20 mph, entonces el recreo será en interiores. Otras condiciones pueden incluir advertencias de viento alto, tormentas pendientes, etc. Por favor, asegúrese de que sus hijos se vistan apropiadamente para el clima: Gorros, guantes / guantes, y botas son esenciales para mantener a los niños seguros y calientes durante los meses de invierno. Si tiene alguna pregunta con respecto al recreo, comuníquese con el maestro de su hijo.

También se llevará a cabo un receso interior si la EPA emite una advertencia de calidad del aire al aire libre.

SALUD – PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA 8200

Es el objetivo del distrito escolar de Jefferson esforzarse por hacer una contribución significativa al bienestar general, a la capacidad mental y física, y la capacidad de aprendizaje de cada estudiante y ofrecerles la oportunidad de participar en el proceso educativo. El distrito apoya un ambiente saludable donde los niños aprenden y participan en prácticas positivas de dieta y estilo de vida.

CERO TOLERANCIA PARA OFENSAS – PÓLIZA DE LA JUNTA 3361

Es la póliz de la Junta de Síndicos del Distrito Escolar # 251 que cualquier estudiante que tenga un arma de fuego o explosivos en su posesión (ya sea en su bolso, mochila, bolsa de gimnasio, cualquier otro contenedor, en su casillero o vehículo en la propiedad de la escuela) serán suspendidos inmediatamente de la escuela. La administración del edificio donde ocurrió el delito llevará a a acabo una Audiencia de Debido Proceso dentro de los cinco días posteriores al incidente, y hacer una recomendación por escrito para la expulsión a la Junta de Síndicos, si corresponde. Si se solicita la expulsión, la Junta llevara acabo dicha audiencia en su próxima reunión programada regularmente, o en una reunión especial, si la Junta lo considera necesaria.

Además, cualquier estudiante que utilice otras armas mortales o peligrosas como se define en la sección 930 de la sección federal del Título 18 del Código de los Estados Unidos estará sujeto a los mismos procedimientos y sanciones descritos en el párrafo anterior. La definición de arma incluye, pero no se limita a: cuchillo dirk, cuchillo bowie, daga, nudillos metálicos, o cualquier otro objeto capaz de ser utilizado como arma.

Cualquier estudiante expulsado bajo esta sección no puede solicitar la re-admisión durante doce meses a partir de la fecha de expulsión. Si la readmisión se concede después de la solicitud adecuada, no se producirá hasta el comienzo del siguiente plazo de calificación después de la aprobación de la readmisión.

18 USC 930

Idaho Code Sections 33-205, 18-3302

APÉNDICE A

Esta lista de pólizas puede ser de su interés como padre/tutor o estudiante. Las políticas pueden ser revisadas en el Distrito Escolar de Jefferson #251 sitio web en www.Jeffersonsd251.org. Si usted no tiene acceso a Internet, su escuela le proporcionará una copia de la Póliza de la Junta a usted a petición.

SECCION DE LA POLICIA DEL ESTUDIANTE POR ALFABETO

Titulo de Póliza	**NUMERO**
Honestidad Académica	3345
Administración de Medicamentos a los Estudiantes	3510
Colocación Escolar Alternativa	3101
Procediminto Alternativo de transición de colocación escolar	3101P
Póliza de Asistencia	3050
Póliza de Asistencia – Códigos para Ausencias Justificdas	3050P
Asistencia Obligatoria	3040
Pautas de Conmoción Cerebral	3505
Pautas de Conmoción Cerebral-Acuse de Recibo	3505F1
Pautas de Conmoción Cerebral –Autorización para Regresar a Jugar/ Participar en Deportes Estudiantiles	3505F2
Enfermedades contagiosas o Infecciosas	3520
Acciones Correctivas y Castigos	3340
Detencióon	3350
Diciplina de Estudiantes con Discapacidades	3360
Distribució y Contabilización de Materiales	3250
Distribución de Literatura de Unidad de Fondos a Travéz de Estudiantes s	3430
Uso Aceptable Proporcionado por el Distrito de Redes Electrónicas para Estudiantes y Personal	3270P
Acceso Proporcionado por el Distrito a la Información, Servicios y Redes Electrónicas	3270
Acuerdo de Conducta de Acceso a Internet Proporcionado por el Distrito	3270F
Zona Escolar Libre de Drogas	3300
Inscripción Dual de Estudiantes No Públicos	3030
Educación de Niños Sin Hogar	3060
Dispositivos de Comunicaciones Electrónicas	3265
Tratamiento de Emergencia	3540
Registros de Inscripción y Asistencia	3020
Procedimiento de Registros de Inscripción y Asistencia	3020P
Entrada, Colocación y Transferencia	3000
Igualdad de Educación, No Discriminación y Equidad Sexual	3280
Política de Uso Químico Extra y Co-Curricular	3390
Formulario de Consentimiento de Pruebas de Drogas de Actividades Extracurriculares	3400F
Programa de Pruebas de Drogas de Actividades Extracurriculares	3400
Política de Participación Extracurricular y Co-Curricular	3380
Política de Manejo de Alergiaalimentarias	3515
Estudiantes de Intercambio	3090
Pandillas y Actividad de Pandillas	3310
Novatadas, Acoso, Intimidación, Hostigamiento, Amenazar	3295
Novatadas, Acoso, Intimidación, Hostigamiento, Forma Amenazante	3295F
Novatadas, Acoso, Intimidación, Hostigamiento, Procedimiento Amenazante	3295P
Requisitos de Inmunización	3525
Inscripción Mínima al Curso en Rigby High School	3051
Inscripción Abierta	3010
Solicitud de Inscripción Abierta	3010F
Procedimientos de Inscripción Abierta	3040P
Programas para Estudiantes en Riesgo/desfavorecidos	3100
Prohibición de la Posesión y el Uso del Tabaco	3305
Registros de Niños Desaparecidos	3610
Relaciones Con Padres Sin Custodia (Versión A)	3575
Eliminación del Estudiante Durante el Horario Escolar	3550
Eliminación del Estudiante Durante el Procedimiento de Horario Escolar	3550P
Actividades Estudiantiles Patrocinadas por la Escuela	3410
Viajes Extranjeros Relacionados Con la Escuela	3460
Búsquedas y Convulsiones	3370
Búsquedas y Procedimiento de Incautación	3370P

Animales de Servicio en la Escuela	3466

Acoso Sexual/Intimidación de Estudiantes	3290
Formulario de Acoso Sexual/Intimidación de Estudiantes	3290F
Solicitud de Club Estudiantil	3225F
Clubes Estudiantiles: Igualdad de Acceso	3225
Disciplina Estudiantil	3330
Vestido de Estudiante	3260
Procedimiento de Vestimenta Estudiantil	3260P
Cuotas de Estudiante, Multas y Cargos/Devolución de la Propiedad	3440
Actividades de Recaudación de Fondos Estudiantiles	3420
Gobierno Estudiantil	3230
Salud del Estudiante/Exámenes/Exámenes físicos	3500
Entrevistas de Estudiantes - Formulario para la firma del oficial de arresto	3545F1
Entrevistas a estudiantes - Formulario para la firma del oficial de entrevista	3545F2
Entrevistas, Interrogatorios o Arrestos Estudiantiles	3545
Publicaciones Estudiantiles	3240
Registros Estudiantiles	3570
Registros Estudiantiles (Mantenimiento de los Registros De Estudiantes Escolares)	3570P
Registros Estudiantiles (Notificación a Padres y Estudiantes de Derechos Con respecto a los Registros Escolares de un Estudiante)	3570F
Derechos y Responsabilidades Estudiantiles	3200
Estudiante Delincuente Sexual	3365
Dispositivos de Seguridad de Seguimiento de Estudiantes	3563
Viajes de Estudiantes	3465
Matrícula Estudiantil para Estudiantes de Escuelas No Públicas de Inscripción Dual	3031
Uso Estudiantil de Edificios: Igualdad de Acceso	3220
Estacionamiento para Vehículos Estudiantiles	3450
Estudiantes de Edad Legal	3070
Abuso de Sustancias y Alcohol	3320
Suicidio	3530
Transferencia de Registros Estudiantiles	3620
Procedimiento Uniforme de Quejas	3210
Videovigilancia	3560
Cero Tolerancia Para Armas y Explosivos	3361

APÉNDICE B – PÓLIZA DE LA JUNTA 3570/3570P

DERECHOS EDUCATIVOS Y REQUISITOS DE ACTO DE PRIVACIDAD (FERPA)

Los estudiantes y los padres/tutores recibirán la notificación de sus derechos según lo definido por FERPA una vez al año. Esta notificación se dará utilizando una herramienta de medios de comunicación de masiva.

Los registros educativos incluyen una variedad de información sobre un estudiante que se mantiene en las escuelas de cualquier manera grabada, como escritura a mano, impresión, medios de computadora, cinta de video o audio, película, microfilm y microficha. Algunos ejemplos son:

- Fecha y lugar de nacimiento, direcciones de los padres y/o tutores, y donde los padres pueden ser contactados en situaciones de emergencia;
- Calificaciones, calificaciones de exámenes, cursos tomados, especializaciones y actividades académicas, y cartas oficiales sobre el estado de un estudiante en la escuela;
- Registros de educación especial;
- Registros disciplinarios;
- Registros médicos y de salud que la escuela crea o recopila y mantiene;
- Documentación de asistencia, escuelas asistidas, cursos tomados, premios otorgados y títulos obtenidos;
- Información personal como el código de identificación de un estudiante, número de seguro social, imagen u otra información que facilitaría la identificación o localización de un estudiante.

Los registros comprendidos en la definición de "registro educativo" de conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus sitios) no están debajo el ámbito de los requisitos de la HIPAA. Los informes, evaluaciones, resúmenes recibidos por una escuela, incluyendo registros de salud pueden ser compartidos con personas con interés educativo legítimo y se moverán con un estudiante si se transfiere.

Los padres o estudiantes tienen derecho a:

1. Inspeccionar y revisar los registros del estudiante;
2. Solicitar modificación los registros de educación del estudiante para asegurarse de que no son inexactos, engañosos o de otra manera en violación del derecho o privacidad del estudiante;
3. Consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros de educación de un estudiante, excepto en la medida en que la Ley y su reglamento autoricen la divulgación sin consentimiento;
4. Presentar ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos una queja relacionada con las denuncias de incumplimiento por parte de la agencia o institución de cumplir con los requisitos de la Ley;

5. Obtener una copia de la política adoptada por la agencia o institución con respecto a cómo se cumplen los requisitos de la Ley;
6. Solicitar una audiencia de debido proceso con respecto al contenido de los registros; Y
7. Ser informado del costo de las copias en caso de que se soliciten copias
8. Siempre que un estudiante haya alcanzado los dieciocho años de edad, o asista a una institución de educación postsecundaria, el permiso o consentimiento requerido y los derechos otorgados a los padres del estudiante sólo se exigirán y concederán a la Estudiante

APÉNDICE C

Aviso de no discriminación
El Distrito Escolar del Condado de Jefferson #251 no discrimina por edad, raza, color, credo, religión, ascendencia, origen nacional, sexo o discapacidad en la admisión o acceso a, o tratamiento o empleo en, sus programas educativos o actividades. Las consultas relacionadas con el Título VI, el Título IX y la Sección 504 pueden ser referidas a Chad Martin, Superintendente; JCSD #251 3850 East 300 North, Rigby, ID 83442 o teléfono (208) 745-6693; o el Po Box 83720 Boise del Departamento de Educación de Idaho, ID 83720-0027.

Aviso de la Declaración 504 de No Discriminación e IDEA
Bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en día) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Distrito Escolar de Jefferson #251 tiene prohibido discriminar a los estudiantes sobre la base de una discapacidad. El Distrito proporciona una educación pública gratuita y apropiada a cada estudiante dentro de su jurisdicción, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad. El distrito escolar se asegura de que los estudiantes que necesitan o se cree que necesitan educación especial o servicios relacionados serán identificados, evaluados y provistos de servicios educativos apropiados.

La Sección 504 también estipula que los estudiantes con discapacidades tienen el derecho de participar en programas y actividades extracurriculares patrocinados por la escuela en la máxima medida apropiada a sus necesidades. Bajo la Sección 504 e IDEA, los estudiantes con discapacidades tienen el derecho de ser colocados en el entorno educativo menos restrictivo. En la medida máxima apropiada para las necesidades del estudiante, Distrito Escolar de Jefferson #251 educará a los estudiantes con discapacidades dentro de su programa escolar regular. Los estudiantes con discapacidades y sus padres tienen una serie de derechos y protecciones. Las preguntas o solicitudes de asistencia o información sobre servicios para estudiantes con discapacidades diagnosticadas o sospechosas deben dirigirse al director de la escuela del estudiante o a Jozlyn Thompson, Coordinadordel del Distrito 504, al 208-745-6693, 3850 East 300 North, Rigby Idaho, 83442.

APÉNDICE D – PÓLIZA DE LA JUNTA

NOVATADA, ACOSO, INTIMIDACIÓN, INTIMIDACIÓN, ACOSO CIBERNÉTICO

La Junta de Síndicos se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo y aprendizaje positivo y productivo. La novatada, el acoso, la intimidación, el acoso cibernético o la intimidación por parte de estudiantes o de terceros están estrictamente prohibidos y no serán tolerados en el distrito. Esto incluye acciones en los terrenos escolares, propiedad escolar, autobuses escolares, paradas de autobuses escolares, eventos y actividades patrocinadas por la escuela, y a través del uso de tecnología electrónica o equipo de comunicación electrónica en computadoras escolares, redes, foros o las listas de correo y las acciones en los lugares fuera de los mencionados anteriormente que se puede esperar razonablemente para interferir sustancialmente con o alterar el ambiente educativo de la escuela o afectar a los derechos de otros estudiantes en la escuela.

La Junta espera que todos los estudiantes se traten con civismo y respeto y que no se involucren en comportamientos que sean dañinos para otro estudiante o la propiedad de otro estudiante. La Junta espera que los estudiantes se comporten en consonancia con su nivel de madurez, con una consideración adecuada por los derechos y el bienestar de otros estudiantes, para el personal de la escuela, y para el propósito educativo subyacente a todas las actividades escolares.

Disciplina
Los estudiantes cuyo comportamiento se encuentre en violación de esta póliza estarán sujetos a disciplina y consecuencias graduadas, hasta e incluyendo la expulsión consistente con la póliza de la Junta sobre disciplina estudiantil. Los terceros cuyo comportamiento se encuentre en violación de esta póliza estarán sujetos a las sanciones apropiadas que sean determinadas e impuestas por el Superintendente o la Junta Directiva.

Los estudiantes o terceros también pueden ser referidos a los agentes de la ley. Notificación

La información sobre la política de intimidación del distrito y los procedimientos pertinentes se proporcionará por escrito al comienzo de cada año escolar al personal de la escuela, padres y estudiantes en el distrito e incluido en los manuales de los estudiantes. La información proporcionada a los estudiantes será proporcionada de una manera apropiada a la edad del estudiante, grado, y nivel de logro académico.

Procedimientos
El Superintendente está dirigido a desarrollar procedimientos administrativos para implementar esta póliza. Los procedimientos incluirán descripciones de conducta prohibida, reportes y procedimientos de investigación, reglas para disciplinar a los estudiantes

que violen esta póliza, y provisiones para asegurar que la notificación de esta póliza sea proporcionada a estudiantes, maestros, y terceros.

Entrenamiento
Desarrollo profesional continuo: el distrito proporcionará desarrollo profesional continuo para construir habilidades de todos los miembros del personal de la escuela para prevenir, identificar y responder al acoso, intimidación y acoso.

Informes
El distrito reportará anualmente incidentes de intimidación a, y de la manera y en la forma proporcionada por el Departamento de educación del estado.

La Junta examinará anualmente esta póliza.

Referencia cruzada:

3330	**Disciplina estudiantil**
5265	**Responsabilidades del empleado con respecto al acoso estudiantil, intimidación y acoso escolar**

Referencias legales:	**I.C. § 18-917**	**Novatada**
	I.C. § 18-971	**Acoso estudiantil – intimidación – intimidación**
	I.C. § 33-205	**Negación de la asistencia escolar**
	I.C. § 33-512	**Gobernanza de las escuelas**
	I.C. § 33-1630	**Requisitos para el acoso, intimidación e intimidación información y desarrollo profesional**
	I.C. § 67-5909	**Actos prohibidos**

20 USC § 1681, et seq. Título IX de las enmiendas educativas no discriminación sobre la base del sexo en programas o actividades educativas

Recibir Asistencia Financiera Federal

34 CFR parte 106
I.D.A.P.A. 08.02.03.160 **Ambiente Seguro y Disciplina**

Historial de políticas:
Adoptado encendido: 5 de agosto, 2009
Revisado en:
Revisión de políticas 1ª lectura aprobada: 13 de julio de 2016 revisión de la política 2ª lectura aprobada: 10 de agosto de 2016

APÉNDICE E: PÓLIZ DE LA JUNTA 2420

Título I Participación de Los Padres
El distrito aprueba los objetivos de participación de los padres del Título I y alienta la participación regular de los padres de los niños elegibles del Título I en todos los aspectos del programa. La educación de los niños se considera un esfuerzo cooperativo entre los padres, la escuela y la comunidad. En esta póliza, la palabra "padre" también incluye tutores y otros miembros de la familia involucrados en supervisar la educación del niño.

De acuerdo con la ley federal, el distrito desarrollará conjuntamente con, acordará con, y distribuirá a los padres de los niños que participan en el programa del Título I una póliza escrita de la participación de padres. El aviso incluirá información sobre los procedimientos de quejas sobre los programas de participación parental del Título I, e informará a los padres de su derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales tanto de los maestros como de los ayudantes que enseñan y trabajan con sus hijos. En la medida de lo posible, cada padre debe recibir la póliza en un idioma que pueda entender.

La Junta Directiva dirige al Superintendente a desarrollar un plan para proporcionar apoyo a las escuelas en la planificación e implementación de actividades de participación de los padres. El Superintendente también se dirige para coordinar e integrar otras estrategias de la participación de los padres relacionadas con los programas tales como Head Start, Lectura Primero, Primero Lectura Temprana, Programas Literal de la Familia, Programas de la Instrucción Casera para Preescolar, Padres como Maestros y Preescolares Públicos. En la reunión anual requerida de los padres del Título I, los padres tendrán la oportunidad de participar en el diseño, desarrollo, operación y evaluación del programa de participación parental para el próximo año escolar. Se presentarán las actividades propuestas para abordar los requisitos de los objetivos de participación de los padres.

Si el programa desarrollado por toda la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, cualquier comentario de los padres sobre el plan será presentado al distrito cuando la escuela haga el plan disponible para la agencia educativa local.

Además de la reunión anual requerida, se celebrarán al menos tres reuniones adicionales en varios momentos del día y/o la noche para los padres de niños que participan en el programa Título I. Estas reuniones se utilizarán para proporcionar a los padres:

1. Información sobre los programas previstos en el título I;

2. Una descripción y explicación del currículo en uso, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante, los niveles de competencia que los estudiantes deben cumplir, y cómo la escuela proporcionará resultados académicos individuales de evaluación académica;

3. Oportunidades para formular sugerencias y participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos; Y

4. La oportunidad de traer comentarios de los padres, si no están satisfechos con el programa de Título I de la escuela, a nivel del distrito.

5. La oportunidad para que los padres evalúen las actividades de participación e identifiquen las barreras para una mayor participación. Este aporte se utilizará para informar a las estrategias de una participación efectiva de los padres y para revisar la política según sea necesario.

Los padres con discapacidades tendrán la oportunidad de solicitar las ayudas y servicios auxiliares de su elección. Dicho apoyo será proporcionado por la escuela a menos que demuestre que existe otro medio eficaz de comunicación, o que el uso de los medios elegidos por el progenitor resultaría en una alteración fundamental en el servicio, programa o actividad o en una indebida carga financiera y administrativa. Los esfuerzos de divulgación incluirán el alcance de los padres de estudiantes limitados en inglés para informarles de cómo los padres pueden participar en la educación de sus hijos, y ser participantes activos en ayudar a sus hijos a alcanzar el dominio del inglés, alcanzar niveles altos en materias académicas básicas, y cumplir con los exigentes estándares de rendimiento académico estatal y los estándares de contenido académico del estado que se esperan de todos los estudiantes. La financiación del título I, si es suficiente, puede utilizarse para facilitar la asistencia a los padres en las reuniones, mediante el pago de los gastos de transporte y cuidado de los hijos.

Los padres de los niños identificados para participar en los programas del Título I recibirán del Director de la escuela y del personal del Título I una explicación de las razones que apoyan la selección de cada niño para el programa, un conjunto de objetivos a ser abordados, y una descripción de los servicios a proporcionar.
Se ofrecerán oportunidades para que los padres se reúnan con el maestro del salón maestros del Título I para discutir el progreso de su hijo. Los padres también recibirán orientación sobre cómo pueden ayudar en casa en la educación de sus hijos. Cada escuela en el distrito que recibe fondos del Título I se desarrollará conjuntamente con los padres de los niños atendidos en el programa un "acuerdo entre la escuela y los padres" describiendo la manera en que los padres, el personal escolar y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el estudiante logros académicos en el cumplimiento de los estándares estatales. “El Pacto Entre la Escuela y Los Padres":

1. Describa la responsabilidad de los estudiantes por el mejoramiento académico.

2. Indique las maneras en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de su hijo, tales como vigilar la asistencia, completar la tarea, y ver televisión; el voluntariado en el aula; y participar, según proceda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular;

3. Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar currículo de alta calidad e instrucción en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños en el programa de título 1 cumplir con los estándares académicos del estado;

4. Abordar la importancia de la comunicación entre padres y maestros de manera continuada con (como mínimo) las conferencias entre padres y maestros y al final de cada período de calificaciones, informes frecuentes a los padres, y acceso razonable al personal.

Referencia legal: Título I de la ley de Educación Elemental y Secundaria de 1965, 20 USC § § 6301-6514, según lo implementado por 34 CFR partes 200, 201, 203, 205, y 212 Mejorando la Ley de Escuelas de Estados Unidos, P.L. 103-382, § 1112 planes de la Agencia de Educación Local P.L. 107-110, "Ningún Niño dejado Atrás Acto de 2001, "Título I-Mejorando el Logro Académico de los Desfavorecidos, § 1118, 20 USC § 6318 Ningún Niño dejado Atrás

Historia de Póliza:
Adoptada: 10 de febrero del 2010

Revisado: 13 de enero del 2016
APÉNDICE F

Distrito Escolar Conjunto de Jefferson #251
Cada Estudiante Puede Aprender y Tener Éxito
3850 E 300 N
Rigby, ID 83442
(208) 745-6693/(208) 745-0848 (fax)

El Derecho a Recibir Información del Profesor

Estimado padre/guardián:

La ley federal requiere que cada distrito escolar que recibe fondos del Título I notifique a los padres de cada estudiante que asiste a cualquier escuela que recibe estos fondos que la información con respecto a las calificaciones profesionales del maestro (s) del salón de su hijo puede ser requerida.

Como padre de un estudiante que asiste a una escuela que recibe fondos del programa federal, usted tiene el derecho de saber:

- ¿Está la maestra/o de mi hijo/a licenciada/a para enseñar el grado y los temas asignados?
- ¿La maestra/o de mi hijo/a está enseñando con una licencia provisional, lo que significa que el estado ha renunciado a los requisitos para el maestro de mi hijo?
- ¿Qué es el Título Universitario del maestro de mi hijo/a?
- ¿Qué licenciatura o licenciaturas tiene el maestro de mi hijo/a?

Para solicitar las calificaciones del estado del maestro de su hijo/a o ayudante de instrucción, o si desea obtener más información acerca de esta escuela, por favor comuníquese con Michele Southwick al 208-745-6693 o msouthwick@sd251.org.

APÉNDICE G

Título I Contrato de Escuela

Acuerdo Estudiantil
Con el fin de hacer todo lo posible para tener éxito en la escuela, estoy de acuerdo en:

1. Ser puntual a la escuela.
2. Tengo todos mis útiles listos para usar cada día.
3. Tener mi tarea terminada.
4. Obedecer todas las reglas de la escuela.
5. Mostrar respeto por mí mismo, mi escuela y otras personas.
6. Aceptar la responsabilidad de mi propio comportamiento.
7. Participar en actividades de clase y aprendizaje.

Acuerdo de Padre/Guardián
Para apoyar el éxito de mi hijo en la escuela, le ayudaré haciendo lo siguiente:

1. Hacer todo lo posible para que mi hijo llegue a tiempo y asista regularmente a la escuela.
2. Apoyar la póliza de disciplina escolar.
3. Apartar un tiempo y un lugar para la tarea y revisar el trabajo de mi hijo con él/ella.
4. Comunicarse con los maestros regularmente.
5. Mande a mi niño/a a la escuela listo para aprender proporcionando:
    - tiempo consistente y de edad apropiada para dormir
    - desayuno nutritivo
    - ropa adecuada para las condiciones meteorológicas
    - útiles escolares necesarios

Acuerdo del Profesor
Como educador profesional, creo que todos los estudiantes necesitan un ambiente conducente para el aprendizaje. Con el fin de proporcionar este ambiente, voy a:
1. Prepárame para enseñar, escuchar y ayudar a cada niño a crecer a su máximo potencial.
2. Proporcionar lecciones significativas y apropiadas correlacionadas con las normas del estado de Idaho.

3. Hacer cumplir las reglas de la escuela y el salón de manera justa y consistente.
4. Mantener abiertas las líneas de comunicación con los estudiantes y sus padres.
5. Proporcionar reportes frecuentes a los padres sobre el progreso académico y la evaluación de los estudiantes.

Por favor, firme y devuelva la copia del Contrato en la página siguiente a su escuela. ¡Gracias!☺

Título I Contrato de Escuela

Acuerdo Estudiantil

Con el fin de hacer todo lo posible para tener éxito en la escuela, estoy de acuerdo en:

1. Ser puntual a la escuela.
2. Tener todos mis útiles listos para usar cada día.
3. Tener mi tarea terminada.
4. Obedecer todas las reglas de la escuela.
5. Mostrar respecto por mí mismo, mi escuela y otras personas.
6. Aceptar la responsabilidad de mi propio comportamiento.
7. Participar en actividades de clase y aprendizaje.

_____ _____

Firma del estudiante Fecha

Acuerdo de Padre/guardián

Para apoyar el éxito de mi hijo en la escuela, le ayudare hacienda lo siguiente:

1. Hacer todo lo posible para que mi hijo/a asiste a tiempo regularmente a la escuela.
2. Apoyar la póliza de disciplina de la escuela.
3. Aparta un tiempo y un lugar para la tarea y revisar el trabajo de mi hijo/a con él/ella.
4. Comunicarse con los maestros regularmente.
5. Mandar a mi hijo/a a la escuela listo para aprender proporcionando:
    - Tiempo consistente y de edad apropiada para dormir
    - Desayuno nutritivo
    - Ropa adecuada para las condiciones meteorológicas
    - Útiles escolares necesarios

_____ _____

Firma del Padre Fecha

Acuerdo del Profesor

Como educador profesional, creo que todos los estudiantes necesitan un ambiente conducente para el aprendizaje. Con el fin de proporcionar este ambiente, voy a:

1. Prepárame para enseñar, escuchar y ayudar a cada niño a crecer a su máximo potencial.
2. Proporcionar lecciones significativas y apropiadas correlacionadas con las normas del estado de Idaho.
3. Hacer cumplir las reglas de la escuela y el salón de manera justa y consistente.
4. Mantener abiertas las líneas de comunicación con los estudiantes y sus padres.
5. Proporcionar reportes frecuentes a los padres sobre el progreso académico y la evaluación de los estudiantes

_____ _____

Firma del Maestro Fecha

PÁGINA DE FIRMA DE PADRE/ESTUDIANTE

Estimado Estudiantes y Padres/Tutores:

Este manual fue desarrollado como una guía para estudiantes y padres y para responder preguntas frecuentes que surgen durante el curso de un año escolar. Nuestro objetivo es crear un ambiente educativo positivo de aprendizaje donde las reglas son aplicadas firmemente, justamente, y consistentemente a todos los estudiantes.

Le pedimos que se familiarice con este manual al leerlo y pedirle que firme esta página como evidencia de que usted es consciente de nuestras pólizas y procedimientos. Este formulario forma parte del proceso de registro estudiantil y debe ser devuelto como condición de inscripción.

Firmando a continuación es evidencia de que los padres y los estudiantes tienen o leyeron y entendieron el contenido de este manual.

_____ _____

Firma del Padre/Guardián Fecha

_____ _____

Firma del Estudiante Fecha

_____ _____

Imprimir el nombre del estudiante Grado del Estudiante

Aprendizaje para todos - Juntos encontraremos una manera!

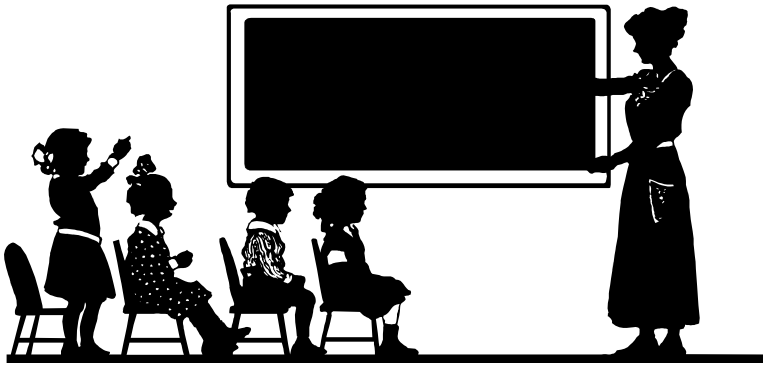

RECIBO DEL MANUAL

He recibido o descargado una copia del **Manual del Estudiante / Padre de Rigby Middle School para el año escolar 2016-17.**

Entiendo que el manual contiene información que mi hijo y yo necesitaremos durante el año escolar.

Entiendo que todos los estudiantes serán responsables por su comportamiento y estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias descritas en el manual.

Grado del Estudiante _____

Nombre del Estudiante (Imprimido) _____

Firma del Estudiante_____

Firma del Padre_____

Fecha_____

He recibido o descargado a (n):

( ) Copia electrónica del **Manual del Estudiante / Padre de Rigby Middle School** para el año escolar **2018-19.**

( ) Copia (papel) del **Manual del Estudiante / Padre de Rigby Middle School** para el año escolar **2018-19**